TOMO XXXI MONTEVIDEO, Viernes 25 de Abril de 1913 Núm. 2219

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

CAPITAL

| | |
|---|---|
| Por mes | $ 0.50 |
| » trimestre | » 1.50 |
| » semestre | » 3.00 |
| » año | » 6.00 |
| Número del día | $ 0.10 |
| » atrasado del mes corriente | » 0.20 |
| » » de años anteriores | » 0.50 |

CAMPAÑA

| | |
|---|---|
| Por trimestre, adelantado | $ 2.10 |

EXTERIOR

| | |
|---|---|
| Por año, adelantado | $ 9.30 |

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

## SUMARIO



## PARTE OFICIAL

### Ministerio de Relaciones Exteriores

*Decreto.* Nombra oficial 1.°, director de Secciones de este Ministerio, al doctor Juan Antonio Buero.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 22 de 1913.

Habiendo sido nombrado el doctor don Antonio Romeu para desempeñar otro cargo en la Administración Pública,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Oficial primero, Director de Secciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, al doctor don Juan Antonio Buero.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ROMEU.

### Ministerio de Hacienda

*Resolución.* Dispone la remisión directa á la Contaduría General, por las reparticiones civiles y militares, de los presupuestos mensuales y cuentas de la inversión de fondos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 22 de 1913.

Tomadas en consideración las razones invocadas por la Contaduría General de la Nación para solicitar que sea modificado el artículo 2.o del acuerdo de 7 de Junio de 1905, en cuanto dispone que los presupuestos mensuales y las cuentas en general le sean enviados por intermedio de los respectivos Ministerios, lo cual origina retardos é inconvenientes que obstan para la liquidación de los presupuestos y su oportuno pago; y considerando que el pasaje por los Ministerios de los referidos presupuestos y de la rendición de cuentas implica un trámite inútil, que puede ser suprimido en obsequio á la brevedad del expediente administrativo,

SE RESUELVE:

Que en lo sucesivo los presupuestos mensuales de las listas Civil y Militar y las cuentas de inversión de fondos fiscales de cualquier procedencia sean remitidos directamente á la Contaduría General de la Nación, quedando en esa parte modificado el acuerdo de 7 de Junio de 1905.

Comuníque, publíquese y vuelva á la Contaduría General.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO COSIO.

*Resolución.* Apruébase el contrato celebrado por la Comisión de Empadronamiento de la propiedad inmobiliaria de Montevideo y el agrimensor don Andrés Martinelli, para los trabajos de medición y planimetría, etc., de las zonas que se indican.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 23 de 1913.

Vista la gentión de la Comisión de Empadronamiento de la propiedad inmobiliaria de Montevideo, con el propósito de complementar los trabajos de esa índole en las zonas de la ciudad que se excluyeron en el contrato aprobado por el Poder Ejecutivo, según resolución de 25 de Octubre de 1912, con el fin de contratarlas por separado y dejarlas terminadas al propio tiempo que el resto del departamento;

Tomadas en consideración las razones que al efecto expone la expresada Comisión para solicitar la aprobación del convenio adjunto, celebrado ad referéndum con el medidor avaluador, agrimensor don Andrés Martinelli, en las mismas condiciones del contrato antes citado, en el que se han incluído las salvedades hechas en la resolución aprobatoria de 25 de Octubre de 1912,

SE RESUELVE:

Aprobar el contrato de arrendamiento de obras celebrado el 31 de Enero último entre la Comisión de Empadronamiento de la propiedad inmobiliaria de Montevideo y el agrimensor señor Andrés Martinelli por los trabajos de medición y planimetría de terrenos y medición, clasificación y avalúo de edificaciones de todas las propiedades comprendidas en las zonas de la ciudad que no se han empadronado aún, las cuales se enumeran en el expresado contrato.

Tome nota la Contaduría General.

Comuníquese, publíquese y devuélvase á sus efectos.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO COSIO

## DESPACHOS E INFORMACIONES

### Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno— Expediente de F. Galvez contra G. González por clausura de un camino en la 7.a sección de Florida.

—A la Contaduría General del Estado — Arqueos de caja en las Intendencias Municipales de Artigas y Río Negro en Marzo ppdo.

—A la Contaduría General del Estado — Antecedentes relativos á la distribución del superávit municipal de la Intendencia Municipal de Paysandú correspondiente al ejercicio 1911-12.

—A la Contaduría General del Estado — Antecedentes relativos á la liquidación del sueldo del Secretario interino de la Intendencia Municipal de San José, don E. Duhau.

—A la Dirección General de Avaluaciones — Expediente relativo al pagó del adoquinado frente á la iglesia de la ciudad de Minas.

—A la Intendencia Municipal de Treinta y Tres — Antecedentes relativos al pago del alquiler de la casa ocupada por la Inspección de Policía Sanitaria Animal.

—Al Ministerio de Hacienda — Nota de la Administración Departamental de Rentas de Flores sobre percepción de Contribución Inmobiliaria.

—A la Intendencia Municipal de Maldonado — Su nota relativa al nombramiento de peón encargado de la conservación de las obras del camino carretero á Punta del Este.

—A la Intendencia Municipal de Salto — Antecedentes relativos á la construcción de obras en el camino que conduce á

los Pasos de Valentín Grande y Artigas, del río Arapey.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Expediente relativo á la suspensión del comisario de salubridad de Artigas, don J. Pereira.

—A archivar — Nota de la Intendencia Municipal de Artigas relacionada con el uso indebido del papel numerado por el comisario de salubridad don J. Pereira.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Expediente de Juan I. Risso sobre el servicio de desagüe municipal.

—A la Contaduría General:

Nota de la Jefatura Política de San José comunicando el nombramiento del guardahilos de la red telefónica policial. Nota de la Jefatura Política de San José comunicando el nombramiento de sargento de órdenes de la Jefatura. Jefatura Política de la Capital, nombramiento de escribiente de 2.a clase de la comisaría de la 4.a sección. Jefatura Política de la Capital, nombramiento de escribiente de 2.a clase de la comisaría de la 2.a sección. Jefatura Política de Colonia, renuncia del escribiente de la comisaría de la 13.a sección.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Jefatura Política de Soriano, cuenta por gastos de sepelio de un soldado.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías — Nota de la Jefatura Política de San José solicitando 20 sables.

—Se manda proveer por Secretaría — Nota de la Junta Electoral de Paysandú, solicitando cuadernos del Registro Cívico, etc. Idem ídem de Canelones, solicitando cuadernos de inscripciones, etc.

—Se manda archivar — Nota de la Jefatura Política de Rivera relativa al intento de asalto de una casa.

—A la Jefatura Política de Cerro Largo — Expediente de la señora Serafina C. Mattos de Silva, identidad.

—A la Dirección General del Registro del Estado Civil — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando un certificado de defunción del ciudadano uruguayo Julio Risso, enviado por nuestro Consulado en Suiza.

—A la Jefatura Política de la Capital — Expediente de la señora Cándida Parancos, identidad.

—A la Jefatura Política de Minas — Expediente de la señora Gabriela Falero de Lezama, identidad.

—A la Jefatura Política de Soriano— Expediente de la señora Secundina Pintos de Gareta, identidad.

—A la Jefatura Política de Salto — Expediente de la señora Macedonia Techera de Ojeda, identidad.

—A la Jefatura Política de Soriano— Expediente de la señora Canuta Prestes de Pérez, identidad.

—A la Jefatura Política de Durazno— Expediente de los menores del capitán Leonardo Píriz, identidad.

—A la Jefatura Política de Canelones — Expediente de Wenceslao Larrañaga, identidad.

—A la Jefatura Política de Cerro Largo — Expediente de la señora Ignacia Santestevan de García, identidad.

—Pasan á Contaduría General:

Cuentas de la compañía naviera de Antonio D. y Manuel Lussich por los meses de Agosto á Diciembre de 1912.

Consejo de Protección de Menores, presupuesto por Abril.

Jefatura Política de Colonia, cuentas por Marzo.

Jefatura Política de Canelones, cuentas por Marzo.

Jefatura Política de Tacuarembó, presupuesto por Abril.

Jefatura Política de Treinta y Tres, presupuesto por Abril.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Relaciones Exteriores

### DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado General del Uruguay en Bolivia—Informa sobre la producción de estaño en Bolivia.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Marsella —Remite los cuadros estadísticos demostrativos del movimiento comercial y de navegación habido entre ese puerto y los de la República durante el mes de Febrero del año en curso.—Por Secretaría se remiten á la Dirección General de Estadística los cuadros anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Burdeos —Envía los estados demostrativos del movimiento comercial y de navegación habido entre ese puerto y los de la República durante el mes de Febrero del corriente año.—Por Secretaría se remiten á la Dirección General de Estadística los cuadros anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Suiza—En dos notas informa sobre el estado sanitario de los ganados.—Se pasan al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Información sobre estado sanitario.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Almería —Acompaña un cuadro demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esa provincia durante el mes de Enero último.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Villagarcía—Comunica haber despachado con destino á Cardiff al vapor nacional "Josefita".—Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Funchal— Envía la relación de los vapores despachados en ese Consulado durante el mes de Febrero último. — Se remiten donde corresponde las informaciones anexas y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Portugal—Nota sobre la correspondencia dirigida á esa Oficina.—Atento lo expresado, se manda proceder como se solicita.

—Viceconsulado del Uruguay en La Paz —Informa sobre el estado sanitario de esa ciudad.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Almería —Solicita publicaciones para la biblioteca de esa Oficina.—Se pasa á informe de la Oficina de Canje.

—Legación del Uruguay en Roma—Comunica haber obtenido el correspondiente exequátur la Patente del Cónsul en Livorno, doctor Enrique Iriarte.—Enterado, á sus antecedentes.

—Viceconsulado del Uruguay en La Paz, (Entre Ríos)—Informa sobre el estado sanitario de los ganados de ese Departamento.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Funchal — Remite el informe sanitario de esa ciudad correspondiente al mes de Febrero último. — Por Secretaría se remite al Consejo Nacional de Higiene el informe anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bolivia — Informa sobre la producción de cobre y plata en Bolivia durante el año 1912. — Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en los Estados Unidos de América — Envía la Memoria de esa oficina correspondiente al año 1912. — Se acusa recibo y se manda publicar en el Boletín de este Ministerio.

—Consulado General del Uruguay en España — Envía un ejemplar de la obra titulada "Estadística Municipal". — Se remite el ejemplar mencionado á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Burdeos — Acompaña un cuadro demostrativo del movimiento de vapores nacionales habido en ese puerto durante el mes de Febrero último. — Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Italia — Comunica haberse concedido exequátur á la Patente del Cónsul en Livorno, doctor Enrique Iriarte. — Enterado, á sus antecedentes.

—Consulado del Uruguay en Oviedo— Remite la Memoria de esa oficina correspondiente al año 1912. — Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Bremen — Acompaña un cuadro estadístico demostrativo de los precios por mayor de los principales artículos en el comercio de Bremen durante el año de 1912. — Por Secretaría se remite á la Oficina del Trabajo el cuadro anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Francia — Remite dos periódicos que contienen artículos sobre el Uruguay. — Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Burdeos — Envía el informe mensual del estado sanitario de esa ciudad correspondiente al mes de Febrero del año en curso. — Por Secretaría se remite al Consejo Nacional de Higiene el informe acompañado y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en la Argentina — Comunica que ha sido nombrado Canciller del Consulado en San Fernando el señor Emilio Romairone. — Se remite la fórmula de práctica para que sea llenada como corresponde por el señor Romairone nombrado Canciller del Viceconsulado en San Fernando.

—Consulado del Uruguay en Marsella — Envía el estado sobre sanidad de los ganados de esa ciudad correspondiente al mes de Febrero del año en curso. — Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Burdeos — Informa sobre el estado sanitario del ganado en esa ciudad durante el mes de Febrero del año en curso. — Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Hungría — Devuelve las estampillas sobrantes de 1912. — Se remiten á la Dirección General de Impuestos Directos, se comunica á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Italia — Envía la "Statistica del Comercio Speciale di Importazione e di Esportazione" correspondiente al año 1912.— Se remiten á la Dirección General de Estadística los impresos mencionados y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Remite varias publicaciones.—Se remiten al Ministerio de Hacienda las publicaciones mencionadas y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Envía las cuentas del Consulado en Patrás, Grecia, correspondientes al año 1912.—Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y se avisa.

—Legación del Uruguay en Perú y Ecuador—Comunica haber obtenido exequatur las Patentes Consulares de los señores Sanguinetti, Berckemeyer, Escomel, Köster, de Paula López y Rey.—Se acusa recibo y se dirige telegrama al Cónsul General en Chile y Perú.

—Consulado del Uruguay en Francfort Sur Mein — Solicita el Manual Teórico Práctico por Garçao.—Se acusa recibo manifestando que estando agotada la edición de la obra que solicita, se tendrá presente una vez que se reimprima.

—Consulado del Uruguay en Viena— Envía un informe titulado "Ganado y carne en Viena en 1912.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en

España—Solicita el envío de ejemplares del folleto que contiene las leyes y decretos sobre Inmigración y Colonización.—Se transcribe al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Valparaíso—Envía el "Resumen del Comercio Exterior de Chile", año 1912.—Por Secretaría se remite una de las copias anexas á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Hungría — Envía varias publicaciones.—Se pasan al Ministerio de Obras Públicas y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Porto Alegre—Nota solicitando el envío de publicaciones escolares y universitarias á la Presidencia del Estado de Río Grande.—Se remite copia al Ministerio de Instrucción Pública y se oficia á la Oficina de Canje.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Remite las cuentas del Consulado General en Budapest correspondientes al año 1912.—Se remiten las cuentas anexas á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Valparaíso—Envía un ejemplar de las tablas de cambio de Westcoot y C.o, en uso en esa plaza.—Se acusa recibo agradeciendo.

—Legación en Alemania—Confirma un telegrama.—Se acusa recibo.

—Legación de Francia—Comunica que su Gobierno estima conveniente aplazar la fecha de la reunión de la Conferencia de Fitopatología que debía celebrarse en Roma el 25 del corriente.—Se remite copia traducida de la nota al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

—Legación en Francia—El Encargado de Negocios señor Requena Bermúdez, comunica que, invitado por el Embajador de Inglaterra, decano del Cuerpo Diplomático acreditado en Francia, asistió al funeral celebrado en memoria del rey Jorge de Grecia.—Se acusa recibo.

—Alta Corte de Justicia—Solicita copia de una nota de la Legación de Italia.—Se remite copia traducida de la comunicación que solicita.

—Legación en Inglaterra—Remite varios impresos.—Se acusa recibo.

—Alta Corte de Justicia—Solicita copia de una nota de la Legación del Brasil.—Se remite copia traducida de la nota solicitada.

—Legación de Italia—Solicita la extradición en tránsito de N. N.—Se oficia en el sentido solicitado al Ministerio de Guerra y Marina y se avisa en respuesta.

—Legación en Francia—Remite copia de la nota que recibió del Comité de la Asociación Internacional del Frío.—Se acusa recibo en los términos dispuestos.

—Legación Americana — El Ministro señor Grevstad comunica que ha regresado del Paraguay en compañía del señor Secretario Pennoyer.—Se toma nota por Secretaría.

—Legación de Austria-Hungría—En nombre de su Gobierno invita al de la República para concurrir á la XIV Sesión del Instituto Internacional de Estadística que se reunirá en Viena del 9 al 15 de Septiembre próximo.—Se remite copia de la nota al Ministerio de Hacienda y se avisa agradeciendo.

—Legación de Inglaterra—Remite una disposición de la Cámara de Agricultura relativa á la importación y tránsito de caballos.—Se envía él impreso referido al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

—Legación del Brasil—El señor Lemgruber Kropf comunica que parte para el Brasil y que queda al frente de la Legación el señor Secretario doctor don Eusebio de Queirós Mattoso Cámara, en calidad de Encargado de Negocios.—Se acusa recibo.

—Legación en el Paraguay — Remite un ejemplar del Presupuesto del Paraguay é informa que ha sido creada una Legación de aquel país en la República. — Se acusa recibo.

—Legación en el Paraguay — Remite un recorte de "El Diario" que contiene una carta del doctor Moisés S. Bertoni.—Se comunica al Ministerio de Industrias, al que se remite el anexo y se avisa recibo.

—Legación en el Paraguay — Remite un recorte de "El Diario" que contiene las bases del convenio ferroviario que el Paraguay celebrará con la República Argentina. — Se remite al Ministerio de Obras Públicas el recorte referido y se acusa recibo.

—Legación en Cuba.—Remite copia de las notas cambiadas con la Secretaría del Estado de Cuba á propósito de la rectificación hecha por el doctor Etchegoyhan respecto á un escrito suyo desfavorable al tasajo uruguayo. — Se pasa con sus anexos al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Legación en el Paraguay — El señor Encargado de Negocios señor A. Silva y Antuña comunica que concurrió á la sesión de apertura del XLIII período legislativo. — Se acusa recibo.

—Legación en Cuba — Remite un recorte con el manifiesto del señor Presidente de Cuba á sus correligionarios los liberales, explicándoles las causas que motivaron la derrota de ese partido en las últimas elecciones. — Se acusa recibo.

—Legación en Cuba — Amplía notas anteriores. — Se acusa recibo.

—Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador — Comunica que ha sido designado el señor doctor don Reyes Arrienta Rossi para ocupar el cargo de Subsecretario de ese Ministerio.—Se acusa recibo agradeciendo.

—Legación de Bélgica — Remite tres ejemplares de una comunicación del Gobierno de la Gran Bretaña relativa á la Conferencia Internacional de Derecho Marítimo.—Se acusa recibo agradeciendo.

—Legación en Italia — Solicita copia de un documento que se halla archivado en el Juzgado Correccional de Montevideo. — Se oficia á la Alta Corte de Justicia y se avisa en respuesta.

—Legación en España—Remite copia de la nota que recibió del Ministerio de Estado en contestación á la en que se comunicaba que la Municipalidad de Montevideo había dado el nombre de "Avenida España" á una nueva vía de esta ciudad.—Se remite copia de esa nota y del anexo al Ministerio del Interior.

—Legación en la Argentina—Comunica los nombres de los uruguayos que han obtenido carta de ciudadanía argentina.—Pasa al Ministerio del Interior y se avisa.

—Consulado General en Italia—Remite dos paquetes con impresos y carteles ilustrados que envía el Comité de la Exposición Internacional de Marina y Muestras Coloniales.—Se remiten los paquetes expresados al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

—Legación en Portugal — Remite los números 11 y 12 del Boletín Comercial del Ministerio de Negocios Extranjeros de Portugal.—Se envían los impresos al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

—Ministerio de Hacienda — Devuelve, informada por la Secretaría, la nota de este Ministerio número 749.—Se comunica lo informado á la Legación de Chile.

— Ministerio de Relaciones Exteriores de Méjico—Comunica que ha sido designado el señor general don Victoriano Huerta para ocupar la Primera Magistratura de Méjico.

—Legación de Suiza—Remite dos ejemplares de las disposiciones promulgadas por Turquía relativas á los artículos 27 y 28 de la Convención firmada en Ginebra en 1906, para mejorar la condición de los heridos y enfermos de los ejércitos en campaña.—Se remite uno de los ejemplares recibidos al Ministerio de Guerra y Marina y se avisa recibo agradeciendo.

—Legación en Inglaterra—Remite copia traducida de una comunicación que recibió del Ministerio de Agricultura relativa á la *exportación de ganado en Inglaterra* para los Estados Unidos de América.—Se envía la copia citada al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Legación en España — Telegráficamente da cuenta del atentado de que quiso hacerse víctima á Su Majestad el Rey don Alfonso XIII.—Se acusa recibo manifestando que oficialmente se expresó al señor Ministro de España la satisfacción producida por el fracaso del atentado, apenas se conoció éste.

—Legación de Portugal—Comunica que la Fortaleza de San Vicente, en la ciudad ds Mindelo, Isla de San Vicente, Cabo Verde, ha dejado de formar parte de las designadas como estación de saludo.—Se comunica al Ministerio de Guerra y Marina y se avisa recibo agradeciendo.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Industrias

### DESPACHO DEL MINISTRO

A sus antecedentes agrégase la nota del Consejo de la Escuela de Veterinaria acompañando una nómina de las personas, publicaciones é instituciones á las cuales se les enviaba la Revista de esa institución en calidad de suscriptores, canje y gratis.

—En una nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agronomía acompañando un informe relacionado con el primer Concurso de arados, celebrado en Santa Lucía, y enviado por el ingeniero agrónomo Carlos M.a Saralegui, se resuelve publicarlo en la Revista del Ministerio, expresándose el agrado con que ve el Ministerio la gestión provechosa del citado Inspector.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Nota relacionada con la anotación que precede.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Informados vuelven los antecedentes relacionados con el pedido de datos, formulado por la Legación de Bélgica, relativos á la contratación de agrónomos belgas.

—A sus antecedentes agrégase una nota del Consulado de Noruega acompañando una carta del ingeniero H. N. Ellefsen ofreciendo sus servicios profesionales al Gobierno.

—Dirección General de Aduanas—A informe pasan los antecedentes relacionados con una solicitud de los señores Díaz, Aznárez y Cía. pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de 10 sembradoras para su ingenio azucarero de La Sierra.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Informados vuelven los antecedentes relacionados con la nota de nuestro Consulado en Italia con la cual acompaña una carta del agrónomo Luciano Stefani ofreciendo al Gobierno sus servicios profesionales.

—Dirección General de Aduanas — A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Díaz, Aznárez y Cía. pidiendo exoneración de derechos de Aduana para 25.000 kilos de semilla de remolacha destinada á su establecimiento azucarero de La Sierra.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relacionados con la obser-

vación formulada por la Contaduría General del Estado á la partida asignada al señor Arturo Arechavaleta en su carácter de repetidor de la Escuela de Capataces Rurales que funciona en el Semillero y Vivero Nacional de Toledo.

—Concédese la autorización solicitada por el Consejo de la Escuela de Veterinaria para llamar á licitación pública para la provisión de caballos destinados al curso de Disección; á sus efectos vuelva la nota.

—En una solicitud del señor V. S. Lubbkov pidiendo se adjudique á los colonos rusos que representa tierras de las que se adquirirán para colonización, se resuelve: que estando pendiente esa gestión de una resolución de la Comisión de Colonización, tenerla presente cuando ésta se expida.

—En los antecedentes relacionados con la solicitud del señor V. S. Lubbkov referente á la anotación que precede, se resuelve estar á lo resuelto en la misma.

—Instituto de Geología y Perforaciones—Informada vuelve su nota relacionada con la realización de trabajos de perforaciones para proveer de agua á las ciudades de Tacuarembó y Rivera.

—Contaduría General del Estado—Presupuesto de la Dirección General de Correos y Telégrafos é Instituto de Pesca correspondiente al mes de la fecha.

—A la misma—Presupuesto de la Escuela de Veterinaria correspondiente al mes de la fecha.

—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 23 del corriente mes.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 1913.

1—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para construir en la margen izquierda del arroyo Parao un trozo de 655m58 de camino macadamizado para accesa del puente de dicho arroyo.

2—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para proceder á la reparación de la boya luminosa número 5 del canal de entrada al puerto de Montevideo.

3—Se acepta la propuesta de don Juan B. Bidegaray para la provisión de durmientes destinados á las vías férreas de la zona de cabotaje.

4—Se resuelve indemnizar al contratista de los puentes sobre los arroyos Chileno, Villasboas y Caballero los perjuicios que se le han ocasionado con motivo de los deterioros producidos en las obras del primero de los puentes nombrados.

5—Se acepta la renuncia presentada por don José M. Bordoni del cargo de Jefe de la Inspección Técnica Departamental de Río Negro y se encarga de dicha Inspección al Jefe de la de Soriano.

6—Se acuerda al portero de la Dirección Puerto de Montevideo don Ceferino Olivera una asignación extraordinaria de $ 10.00 mensuales, en retribución de los servicios que presta en la extracción de copias de planos.

7—Se aprueban las modificaciones propuestas por la Dirección de Hidrografía al proyecto aprobado para la construcción de nuevas habitaciones en el faro de Punta Brava.

8—Se nombra á don Arturo Passano para desempeñar las funciones de sobrestante en las obras de revoque de la Cárcel Penitenciaría.

9—Se acepta la propuesta de los señores A. Soury y Cía. para la impresión, por la suma de $ 9.80, de 300 planillas para movimiento de tierras, destinadas al servicio de la Dirección de Vialidad.

10—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para invertir la suma de $ 200.00 en la colocación de barandas en la plataforma de los depósitos G 8 y 9.

11—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir por la suma de $ 75.00 un bote para el servicio de la draga "Uruguay I".

12—Se autoriza el libre despacho de materiales destinados á la construcción de vías en la zona de cabotaje del puerto de Montevideo.

13—Se pasa á la Contaduría General, para la liquidación y pago correspondiente, la planilla de sueldos por el mes de la fecha del personal de sobrestantes, maquinistas y foguistas al servicio de la Dirección de Vialidad.

14—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á doña Sebastiana Noria de Bentancor para la construcción de la carretera á Florida.

15—Se pasa á la Contaduraí General, para la liquidación y pago correspondiente, la planilla de presupuesto por el mes de la fecha de la draga "Res Non Verba", vapor "Río Negro", lancha "Carmelo" y chatas "Progreso", "Fomento" y "B".

16—Se autoriza el libre despacho de materiales destinados á las grúas eléctricas de medio pórtico del puerto de Montevideo.

17—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la liquidación de los gastos que ha demandado el dragado frente á la barraca de la casa Mann George y Cía., á fin de que proceda al cobro del importe de la misma, que es de $ 5.447.18.

18—Se pasa á la Contaduría General, para la liquidación y pago correspondiente, la planilla de presupuesto por el mes de la fecha de la lancha "San Salvador".

19—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para invertir la suma de pesos 500.00 en la instalación de las escalas hidrométricas y mojones definitivos en los ríos Olimar y Cebollatí.

20—Se autoriza la adquisición, con destino á la Biblioteca del Ministerio de Obras Públicas, de las obras "L'Architecture au XX Siecle" y "Roma en la Exposición Internacional de 1911".

21—Se autoriza el libre despacho de 18 vaporizadores destinados á los faros de Santa María y Polonio.

22—Se nombran con carácter de interinos para ocupar las plazas de foguistas del vapor "Puerto Paloma" á José González y José L. Díaz, en reemplazo de José Rodríguez y Joaquín Villar que hicieron abandono de dichos cargos, y para desempeñar iguales funciones en la draga "Uruguay VII" se nombran con carácter de interinos á José Casas y Aurelio Muniz, en sustitución de José Rosales y Pedro Fernández, que también hicieron abandono de sus cargos.

23—Se resuelve elevar á $ 50.00 mensuales el sueldo asignado al foguista de la cisterna "Montevideo".

24—Se libra orden de pago por la suma de diez pesos ($ 10.00), destinada á sufragar los gastos que demande la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

25—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

26—Se libra orden de pago por la suma de quinientos cincuenta pesos (pesos 550.00), importe del presupuesto de la Comisión Geográfica Militar, correspondiente al mes de la fecha.

27—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

28—Se libra orden de pago por la suma de setecientos ochenta pesos ($ 780.00), importe de los sueldos de los sobrestantes de la Dirección Puerto de Montevideo, correspondientes al mes de la fecha.

29—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

30—Se libra orden de pago por la suma de setecientos treinta y dos pesos con cincuenta centésimos ($ 732.50), importe del presupuesto de la Subcomisión de Estudios Hidrográficos número 1, correspondiente al mes de la fecha.

31—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

32—Se libra orden de pago por la suma de ochenta y tres pesos ($ 83.00), destinada á abonar la cuenta de don Arturo Acosta por un escritorio suministrado á la Dirección de Arquitectura y arreglo de varios muebles en la misma.

33—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

34—Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta pesos ($ 160.00), importe del sueldo devengado por don Fabio Fritelli como encargado de la Comisión número 1 de Estudios Hidrográficos, correspondiente al mes de la fecha.

35—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

36—Se libra orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe de la cuenta de los señores Cantú y Cía. por una lámpara eléctrica suministrada al Ministerio de Obras Públicas.

37—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

38—Se libra orden de pago por la suma de sesenta y seis pesos con cincuenta centésimos ($ 66.50), importe del sueldo de don Agustín G. Cortés, que presta servicios én la Dirección de Ferrocarriles, correspondiente á 25 días del mes de Septiembre del año pasado.

39—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

40—Se aprueba el certificado número 17, expedido por la Inspección Técnica Departamental de Cerro Largo á favor de la Empresa Llambías de Olivar y Méndez Alcain, por trabajos efectuados para investigar la existencia de agua potable en el subsuelo de la ciudad de Melo, y se libra la orden de pago correspondiente.

41—Orden de pago por la suma de mil trescientos ochenta y tres pesos diez y nueve centésimos ($ 1.383.19), á que se refiere la resolución anterior.

42—Se libra orden de pago por la suma de doscientos setenta pesos ($ 270.00), importe de la cuenta de don Carlos Rogberg por suministro de 300 kilos de acetona para el funcionamiento de la usina de las boyas A. G. A.

43—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

44—Orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe de los sueldos devengados por los señores José Rodríguez y José Pedro Mato como auxiliares de la Comisión encargada de la recopilación de leyes, decretos, etc., sobre los ferrocarriles de la República.

45—Se libra orden de pago por la suma de doscientos pesos ($ 200.00), importe de la cuenta de los señores Passano Hnos. por flete de carbón conducido por el pailebot "Flor de Alcalá" al Carmelo, con destino á la draga "Res Non Verba", vapor "Río Negro" y taller flotante.

46—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

47—Se libra orden de pago por la suma de ciento noventa y ocho pesos (pesos 198.00), importe de los sueldos del personal de la lancha "Vanguardia", del encargado del depósito de materiales y alquiler de dicho depósito que tiene á su servicio la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil, correspondiente al mes de la fecha.

48—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

49—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), destinada á abonar el alquiler del terreno que ocupa la Dirección de Hidrografía para la ampliación del cajón metálico de la torre-faro de la Panela, correspondiente al mes comprendido entre el 8 de Marzo ppdo. y el 8 del mes corriente.

50—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

51—Se libra orden de pago por la suma de ciento doce pesos ochenta y tres pesos ($ 112.83), destinada á abonar al señor Juan A. Casterés igual cantidad que le fué deducida por concepto de 1 o|o al pagársele el importe del certificado número 14, expedido á su favor por la Dirección de Vialidad, por obras ejecutadas en la carretera de Guadalupe á Paso de Pache.

52—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

53—Se libra orden de pago por la suma de trescientos sesenta y un pesos treinta y nueve centésimos ($ 361.39), importe de las cuentas de los señores Beretta, Fratelli y Gaggini, Juan B. Introzzi y Cía. y Juan L. Gatti, por materiales suministrados á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

54—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

55—Se libra orden de pago por la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), destinada á atender los gastos que demande la construcción del embarcadero en el Paso de los Toros.

56—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

57—Se aprueba el certificado número 2, expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de los señores Mosquera y Tramaglia, por trabajos de pintura efectuados en los galpones de inflamables números 35 y 36, y se libra la orden de pago correspondiente.

58—Orden de pago por la suma de seiscientos ocho pesos veintiséis centésimos ($ 608.26), á que se refiere la resolución anterior.

59—Se libra orden de pago por la suma de doscientos veintiocho pesos doce centésimos ($ 228.12), destinada á abonar á los señores Monteverde y Fabini el importe del 1 o|o que les fué deducido al pagárseles los certificados expedidos á su favor por la Dirección de Vialidad, por obras ejecutadas en el puente del arroyo Conventos.

60—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

61—Se libra orden de pago por la suma de setenta pesos ($ 70.00), importe del sueldo del dibujante de la Dirección de Hidrografía, don Gualberto Demaría, correspondiente al mes de la fecha.

62—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

63—Se libra orden de pago por la suma de sesenta y tres pesos ($ 63.00), importe de los jornales del personal que trabajó en la pintura y montaje de las boyas A. G. A. durante la primera quincena del mes corriente.

64—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

65—Se libra orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe del sueldo de don Roberto Francioni, que presta servicios en la Dirección de Hidrografía, correspondiente al mes de la fecha.

66—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

67—Se libra orden de pago por la suma de doscientos cuarenta y cinco pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 245.44), importe de las cuentas de los señores Cassarino Hnos., H. Tournier y Cía., Juan B. Bidegaray y José Pacor, por materiales suministrados á la Dirección Puerto de Montevideo para ser utilizados en los trabajos de sondajes y perforaciones que se practican en la bahía.

68—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

69—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30.00), importe de la asignación extraordinaria acordada al jefe del taller flotante don Manuel Sessarego, correspondiente al mes de la fecha.

70—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

71—Se libra orden de pago por la suma de ciento veintinueve pesos ochenta centésimos ($ 129.80), importe de la cuenta de los señores Lauro y Oscar Pintos por materiales suministrados á la Dirección de Vialidad para la construcción de alambrados en los accesos de los puentes de Toledo, Frasquito y Piedritas.

72—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

73—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la asignación extraordinaria acordada al jefe de la Comisión número 2 de Estudios Hidrográficos don Raúl Seuánez Olivera, correspondiente al mes de la fecha.

74—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

75—Se libra orden de pago por la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), destinada á atender los gastos que demande la construcción de la torre-faro de la Panela.

76—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

77—Se libra orden de pago por la suma de ochocientos cuarenta y ocho pesos ($ 848.00), importe de las compensaciones acordadas al personal de tropa que presta servicios en la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil y los gastos de manutención de dicho personal, correspondiente al mes de la fecha.

78—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

79—Se aprueba el certificado de prolongación de póliza expedido por el Banco de Seguros del Estado, por el seguro de un autobus marca "Stover", de propiedad del Estado, y se libra orden de pago por el importe de la prima correspondiente.

80—Orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.00) á que se refiere la resolución anterior.

81—Se libra orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe de la asignación extraordinaria acordada á don Maximiliano Ortiz en retribución de los servicios que presta como encargado de los trabajos de mejoramiento del Bajo Río Negro, correspondiente al mes de la fecha.

82—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

83—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para recibirse definitivamente de las obras de albañilería de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata, y se libra orden de pago por la suma de dos mil trescientos diez y siete pesos con ochenta y ocho centésimos (pesos 2.317.88), importe de las retenciones del 10 o|o que le fueron hechas al contratista de dichas obras en garantía de la buena ejecución de las mismas.

84—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

85—Se libra orden de pago por la sumó de cincuenta y cuatro pesos con noventa y tres centésimos ($ 54.93), destinada á abonar á don *Juan P. Bredius* el importe de los telegramas transmitidos con motivo de la provisión de dos rosarios de canjilones destinados á la draga "Res Non Verba".

86—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

87—Se libra orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.00), importe del sueldo por el mes de la fecha del ayudante técnico de la Dirección de Hidrografía, don Romeo Ferreiro.

88—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

89—Se libra orden de pago por la suma de doscientos setenta pesos (pesos 270.00), destinada á abonar los trabajos efectuados para la colocación de un caño de desagüe en la Usina de las boyas luminosas A. G. A.

90—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

91—Se libra orden de pago por la suma de seis pesos ($ 6.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación de un aviso llamando á licitación para la ejecución de las obras de mejoras en el camino de Solís á Minas.

92—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

93—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), destinada á abonar la cuenta del diario "El Día" por publicación del aviso llamando á licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso.

94—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

95—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland con destino á la construcción de alambrados.

96—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland para la instalación de alumbrado eléctrico en los coches de pasajeros.

97—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta y cuatro pesos ($ 54.00), importe de la cuenta del diario "El Día" por publicación del aviso llamando á licitación para el montaje de la superestructura metálica del puente sobre la barra del río Santa Lucía.

98—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

99—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la "Uruguay Railway Company" para la construcción del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres.

100—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la "Uruguay Railway Company" para la construcción del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres.

101—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la suma de $ 6.00, importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á licitación para la construcción de los edificios destinados á las comisarías de la 4.a y 6.a secciones del Departamento de Minas.

102—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la "Uruguay Railway Company" para la construcción del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres.

103—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la suma de $ 6.00, importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á licitación para los trabajos á efectuarse en el cuartel del Batallón 7.o de Infantería.

104—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa Uruguay Railway Company para la construcción del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres.

105—Se libra orden de pago por la suma de seis pesos cuarenta centésimos ($ 6.40), importe de la cuenta del diario "El Día" por publicación del aviso llamando á licitación para la colocación de

un caño de desagüe en la Usina de las boyas A. G. A.

106—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

107—Se pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, las cuentas del diario "El Día", importantes la suma de $ 50.80, por publicación de avisos llamando á licitación para la construcción de varias obras públicas.

108—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para adquirir cuatro cadenas completas destinadas á amarrazones de boyas luminosas.

109—Se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos ochenta y cinco pesos ($ 485.00), importe del presupuesto de la Comisión número 3 de Estudios Hidrográficos, correspondiente al mes de la fecha.

110—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

111—Se libra orden de pago por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.00), importe del sueldo del auxiliar al servicio de las grúas eléctricas del puerto de Montevideo, don César Martínez, correspondiente al mes de la fecha.

112—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

113—Se aprueba el certificado número 10, expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini, por obras ejecutadas en el puente que se construye sobre el arroyo Pan de Azúcar, y se libra la orden de pago correspondiente.

114—Orden de pago por la suma de mil noventa y cuatro pesos con veintitrés centésimos ($ 1.094.23) á que se refiere la resolución anterior.

115—Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta pesos ($ 160.00), importe de los sueldos de los mecánicos electricistas de las grúas del puerto señores Roberto Zubbia y Humberto Coppeti, correspondiente al mes de la fecha.

116—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

117—Se acepta la propuesta de los señores Regusci y Voulminot para la reparación del "Gánguil II" por la suma de $ 16.850.00.

118—Se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00), importe del presupuesto de la draga "Uruguay V" correspondiente al mes de la fecha.

119—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

120—Se pasan á la Contaduría General, para la liquidación y pago correspondiente, las planillas de presupuesto por el mes de la fecha de las dragas "Uruguay I", "II", "III" y "IV", gánguiles "I", "II", "III" y "IV", cisterna "Montevideo", remolcador "Presidente Cuestas", derrocadora Lobnitz, chatas á clapets 5 y 6, lancha automóvil, equipos de perforaciones y sueldos de los ayudantes y sobrestantes de la Dirección Puerto de Montevideo.

121—Se libra orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20.00), importe del sueldo del dibujante de la Dirección Puerto de Montevideo don Juan Portillo Díaz, correspondiente al mes de la fecha.

122—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

123—Mensaje á la Honorable Asamblea General acompañando un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir la suma de $ 283.500.00 en la ejecución de obras ampliatorias en el puerto de La Paloma.

124—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y ocho pesos ($ 48.00), destinada á abonar la cuenta del diario "El Siglo" por publicación del aviso llamando á licitación para el montaje de la superestructura metálica del puente que se construye en la barra del río Santa Lucía.

125—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

*La Secretaría.*

---

## DESPACHO DEL MINISTRO

Se acusa recibo á una nota del Ministerio del Interior por la que comunica que se ha librado orden de pago por $ 2.237.78 para pago de las obras del edificio de la comisaría de la 24.a sección.

—Con lo informado por la Dirección de Ferrocarriles vuelve al Ministerio del Interior el expediente sobre cesión gratuita al Ferrocarril "Uruguay Railway Cía." de una parcela de terreno municipal para la construcción de la Estación de Rocha.

—Informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente sobre reparaciones del edificio escolar número 16 de Treinta y Tres.

—Pasa á la Dirección de Topografía el plano de mensura de un campo de don José Fontáns (hijo), ubicado en el Departamento de Río Negro.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre reparaciones del piso del polvorín de la Fortaleza "General Artigas".

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre construcción del edificio para comisaría de la 3.a sección del Salto.

—A la Dirección de Arquitectura pasa una nota del Ministerio del Interior relativa á la construcción de un edificio para asiento de la comisaría de la 12.a sección de la Capital.

—Se pasa á la Dirección de Topografía el expediente de don Horacio Pérez sobre desviación de un camino que atraviesa su propiedad situada en la 11.a sección de Cerro Largo.

—Pasa á informe de la Dirección de Arquitectura el expediente sobre reparación de los techos del cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 16.

—Se remite á la Dirección de Topografía el expediente de don Anselmo Orestes Díaz sobre desviación de un camino en la Cuchilla del Carmen, 9.a sección de Cerro Largo.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa un escrito de la "Uruguay Railway Cía." sobre construcción de un muelle en el puerto de La Paloma.

—A informe del Guardaalmacén pasan las cuentas por transportes de materiales durante los meses de Diciembre, Febrero y Marzo ppdos.

—Con lo informado por la Dirección Puerto de Montevideo pasa al Ministerio de Guerra y Marina el expediente de la Frigorífica Uruguaya sobre construcción de un muelle.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre reparaciones del cuartel que ocupa el Regimiento de Ametralladoras.

—Pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería los siguientes asuntos:

Cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes por suministro en Abril á la Dirección de Hidrografía.

Cuenta de los Almacenes por suministro de útiles en Enero ppdo. á la Dirección Puerto de Montevideo.

Varias cuentas por trabajos de revoque en la nueva Cárcel Penitenciaría.

Rendición de cuentas por los gastos de inspección al edificio del cuartel que se construye en Maldonado.

Nota de la División de Arquitectura solicitando $ 120.00 para pago de jornales del edificio en construcción para asiento de la escuela de 2.o grado número 24 de la Capital.

Cuenta de los Almacenes por artículos que suministró al vapor "Oyarvide".

Cuenta por obras de revoque en el edificio de la Jefatura de Maldonado.

*La Secretaría.*

---

## TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO VÍCTOR ORTIZ

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Abril 23 de 1913.

Vista en segunda instancia esta causa seguida al soldado del Batallón de Infantería número 5 Víctor Ortiz, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Juan J. Debali, del delito de deserción, por lo cual, basado en los artículos 945, 946 y 795 del Código Militar, pide se le imponga la pena de quince meses de prisión, que le fué impuesta por la sentencia de primera instancia, de la que recurre la defensa;

Resultando: Que habiendo el procesado salido con licencia ordinaria el día 30 de Marzo del año anterior, no regresó á su cuartel, yendo á sentar plaza en el Batallón de Infantería número 10 con el nombre de Bruno Valdez, del que fué restituído á su cuerpo en 26 de Noviembre último (fs. 1, 5 vta., 7 vta., 9 y 18);

Considerando: Que el procesado ha cometido el delito de deserción previsto y penado por los artículos 945 y 946 del Código Militar, atento á la regla que da el número 813, falla: Confírmase la sentencia apelada que condena á Ortiz á la pena de quince meses de prisión, computándosele la detención preventiva, sin perjuicio del cumplimiento del empeño corriente á fs. 9.

Comuníquese, y á sus efectos consiguientes vuelva al inferior.—Martín Souberán.—Telémaco Braida.—Antonio González.—Pedro Quintana.—Laureano Herrera.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó.

***Orlando Castro*, Secretario.**

---

## CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN EL PROCESO FORMADO Á RAMÓN DE GREGORIO, SOLDADO DEL BATALLÓN NÚM. 10 DE INFANTERÍA, POR LOS DELITOS DE DESERCIÓN Y ESTAFA.

Conseo de Guerra Permanente.

Montevideo, Abril 23 de 1913.

Vista y examinada en audiencia pública ante este Consejo de Guerra esta causa, seguida de oficio contra el soldado Ramón de Gregorio, perteneciente al Batallón número 10 de Infantería, acusado por el señor Fiscal, coronel don Juan J. Debali, como autor de los delitos de deserción y estafa, por lo que pide le sea aplicada la pena de diez y seis meses de prisión, á mérito de los fundamentos legales *que invoca en su acusación;*

Resultando: Que el día 5 de Febrero del año próximo pasado el procesado, que formaba parte del Batallón de Infantería número 10, destacado en el Departamento de Colonia, recibió orden del teniente coronel graduado don Eduardo Flores de prepararse para acompañarle á Montevideo;

Que una vez en ésta, fué invitado á pasear por varias personas, con las cuales había hecho relación, y habiendo bebido algo, se embriagó, razón por la cual no sabe cómo al día siguiente se encontraba vestido de particular;

Que procuró encontrar su uniforme, resultando infructuosas todas las tentativas para hallarlo, por lo que decidió buscar trabajo, entrando primeramente en el depósito de la Luz Eléctrica, donde trabajó dos meses, continuando después de albañil por cinco ó seis meses, resolviendo más tarde entrar á la comisaría de la 6.a sección, donde permaneció un mes, y, por último, fué á servir al Batallón de Infantería número 5, celebrando contrata por veinticinco meses con el nombre de Francisco de Gregorio (fojas 17);

Que á fojas 9 existe la contrata celebrada en el Batallón de Infantería número 10 por el término de veintiséis meses;

Que el encausado nació el día 12 de Noviembre de 1891. (fojas 50);

Considerando: Que al prevenido le son aplicables los artículos relativos á la deserción y estafa (945, 946, 1.a parte, 1069, 1075 y 1076 del Código Militar y reglas de los artículos 762, 2.a parte, y 813 del mismo); pues que está plenamente comprobada la primera por su propia declaración y la segunda por el hecho de haber celebrado una segunda contrata teniendo aún comprometidos sus servicios por una primera;

Que respecto al delito de deserción, le asisten al encausado las atenuantes números 13 y 19 del artículo 752: la primera, referente al estado de embriaguez en que se encontraba el prevenido al cometer la deserción, que no puede desestimarse por meras presunciones, sino por una prueba evidente en contrario, y la segunda, comprobada por el documento de fojas 12 vuelta;

Que el empeño de que instruye el testimonio de fojas 9 y 10 es válido de acuerdo con los preceptos de los artículos 9 y 10 del Código Militar, en consonancia con los 240, 244 y 2.o párrafo del 1254 del Código Civil;

Que de acuerdo con el artículo 17 del Código Civil, si se recurre (para aclarar más el caso en vista) á la historia de la sanción de la ley militar, se encuentra que ella constata terminantemente que la edad hábil para ingresar al servicio militar como voluntario ó como contratado, es la de 17 años, y que el procesado, al firmar aquel documento que lo obliga para con el ejército y lo somete á sus leyes y reglamentos, tenía 19 años cumplidos (tomo LXIII, página 18 del Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes y tomo XXXII, páginas 474 y 498 del ídem ídem de la Cámara de Senadores);

Que de acuerdo con la regla 2.a del artículo 762 y la del 813, corresponde aplicar al delito de deserción el mínimum establecido en la primera parte del artículo 946 y al de estafa el término medio de la determinada en el 1069, en consonancia con el 1076, todos del Código Militar;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo de deserción y estafa, á sufrir la pena de trece meses de prisión, que sufrirá de acuerdo con el artículo 795 del Código Militar, previa computación de la preventiva sufrida, dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir el cumplimiento de la contrata de fojas 9 y 10.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger. — Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

*Alberto Rebollo,* **Secretario.**

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL CABO EVARISTO PAIZ, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 9, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Abril 24 de 1913.

Vista esta causa seguida de oficio contra el cabo Evaristo Paiz, del Batallón de Infantería número 9, acusado por el señor Fiscal, coronel don Juan J. Debali, como autor del delito de deserción, para quien solicita la pena de quince meses de prisión;

Resultando: Que el prevenido ingresó al servicio, firmando contrato por un año, en 8 de Marzo de 1911;

Que el día 1.o de Febrero de 1912, encontrándose con licencia ordinaria, fué impelido á abandonar el servicio por varios castigos que dice le fueron impuestos por el señor capitán de su compañía, don Carlos Leborgne, los cuales consideró injustos, y también por haber sido vejado por el mismo, ante el señor teniente don Eduardo Campelo y soldado Abel Canaveris, con motivo de pensar contraer matrimonio, como asimismo por no haberse dado trámite á las solicitudes que presentara para exponer esas quejas ante sus jefes (fojas 10).;

Considerando: Que el prevenido es autor del delito de deserción de que está acusado;

Que en autos quedan destruídas las afirmaciones del encausado como causa determinante de la infracción, y que los castigos disciplinarios por él sufridos encuadran en los que, para corregir faltas contra la disciplina, establece la ley militar;

Que las circunstancias atenuantes que alega la defensa en favor de su patrocinado (3 y 4 del artículo 752), no le asisten, desde que el estado de irriatción que los castigos impuestos pudieran producir en el ánimo del procesado, no era "sin culpa propia" y mucho menos ejercía un derecho de desertar;

Lo dispuesto en los artículos 946, 1.a parte, y 813 del Código Militar;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido como reo del delito de deserción á la pena de quince meses de prisión, que sufrirá en forma legal, con destitución del empleo de cabo, y dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir en oportunidad el cumplimiento del contrato de servicio.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klingen.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley (discorde porque á mi juicio la declaración del prevenido no ha sido destruída en autos, por sólo haber declarado uno de los testigos hábiles por él citados que presenciaron el hecho, y no resultar tampoco probado que se diera trámite á las solicitudes por él presentadas exponiendo queja ante sus superiores, por lo que le asisten las atenuantes números 3 y 21 del artículo 752 del Código Militar; puesto que el vejamen de que fué objeto por parte de su capitán y consta á fojas 10 no puede menos que haberlo ofendido profundamente en sus más íntimos sentimientos de hombre y también como clase en presencia del soldado al que se indicaba como amante de su futura esposa: "quien lo habilitaría, según su capitán, con un cargamento de cuernos". Y también porque al no dar trámite á sus solicitudes se ha procedido con ese cabo en una forma rigurosa contraria á lo dispuesto por la ley, por cuyas causas el prevenido consideró insostenible su situación en el Ejército, y aunque conocía las leyes penales, prefirió sufrir sus consecuencias antes de seguir sirviendo con su autoridad quebrada.)—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

*Alberto Rebollo,* **Secretario.**

---

# PODER JUDICIAL

## Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

### ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 24 de Abril de 1913

Trámite—Una causa por prevaricato, queja. Antonio Parsons con Damián Aicardi, queja. Antonio Parsons, en autos. Giuria y Varzi, queja.

Administrativo: El señor Juez Letrado de San José remite los certificados que ha expedido al examinar los protocolos de los escribanos Martín M. Díaz, Rafael V. Salguero y Juan Abó. El de Paysandú el referente al protocolo del escribano Delfino Baycé. El defensor de Ricardo Paseyro formula una queja. El penado Julio Ramos Acosta impetra su libertad condicional.

Expedientes entrados: Administrativos, 2. En consulta, 6. A estudio, 7. Relaciones quincenales, 650. Oficios librados, 28. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 22. Legalizaciones, 8.

*J. Cubiló,* **Secretario.**

---

### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 24

Trámite—El doctor Ricardo Acosta con Antolín Ibarra. Soza y Pons con Carlos E. Tatton. R. de Q. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias—El Fisco con el doctor Juan M. Lago.

*Adrián Castro,* **Secretario.**

---

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 24

Trámite—Suc. Silvano Fellot con Juan Bruschini. Suc. Juan Marchessi Corona. Conc. Fructuoso Rivera. Incapaz Matilde Oribe. Test. Ana Traversaro. Suc. Carmen de Peregui. Test. Ovidio Cáceres. Alicia Beloso de Colombo con Empresa Ferrocarril Central. Antecedentes relativos al menor Sebastián Mendiñan. Suc. Juan Capdevila. Suc. Carolina Laturchella de Laiño. Clementina Díaz de Corta. Suc. Cristina Ventura de Bazzano. Suc. Andrés Jaquetti. Suc. María Dellazopa. Suc. Pedro Roquero, incidente. Amelia Montaldo. Suc. Jerónimo Amilivia. Suc. Juana Felipa Astiagarán. Suc. Juan José Amilivia. Suc. Corina Rucker. José de Cores (hijo) con José Viñoly. María Luisa Barreiro de Carrillo. Antecedentes relativos á la menor Amanda Alaniz. Suc. Martín Janáriz. Joaquín Suárez Nin. Federico Silber con Julio Schnitzpahn. Banco de Crédito con Francisco Pérez García. Suc. Evaristo Ciganda. Test. Carolina Giuria de Graña. Serafín Rivas Rodríguez con test. Rufina San Martín Millán Martínez.

Interlocutorias — Suc. Pedro Robado. Arturo Anselmo de Cunha con Anacleto Román.

*Patricio A. Pereira*, Actuario.

---

**JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO**

Día 24

Trámite—Concurso de Ricardo Canfield. Cecilio Martínez con José Gentini. Nicolás Albino con Juan Marroig, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de Montevideo. Banco de la República con suc. de Agustín Alciaturi, venido del Juzgado Letrado Departamental del Salto, en apelación. Suc. de Joaquín Martins (2). Juan Pedro Aguerre con Pedro E. Loaces. Suc. de Francisco de los Santos. Andrés Pedreira Santos. Suc. de Rosa Calvacina ó Calvasina de Piotti. Suc. de Vicente Garassini. Francisco Piria con Luis, Rosa Aliverti y otros. Sucs. de Manuel Sineiro y de María Camejo. Andrés Freire. Sarah Cárrega de Pérez. Antonio Soininen. Eduardo Gallitelli con Angel Peluffo. Sucs. de Guido Barbero de Victoria Astesiano de Barbera ó Barbero. Norberto Piñeiro con Teresa Roura y Adroher de Pons. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. Banco Italiano del Uruguay con José Gentini. Víctor R. Milhomens con suc. de Mariano Conde Fernández. José Ferrando. Fructuoso L. Pittaluga con suc. de Miguel Harispuro, incidente. Suc. de Santiago Bertrame. Dolmonde A. Porcincula, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Suc. de Angel Vaccarezza, Bacaresa ó Vacaresa. Félix Vitale con Lefor Gallardo, sucs. de Eugenio Lagarmilla y otra. Rivara Hnos. con Miguel Peirano. Suc. de Albina Mealé de Messere. Suc. de Pascual Zabala. Rosat Hnos., con la Compañía de Navegación Llord Brazileiro. Banco Popular del Uruguay con Américo Ghiringhelli.

Interlocutorias—Suc. de Eloísa Errasquin de Ponce de León, Hortensia, Andrés Varela y otros.

*Eduardo Díaz Falp*, Actuario.

---

**JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO**

Día 24

Trámite — Test. Baldomero Lorenzo. Test. Baldomero Lorenzo. Juan José Belo con Julio César Barros, incidente Sebastián Azambuya. Suc. José M. G. González. Angela Bene de Bonifacio. Aurelio Zubillaga y otros con Tomasa Rodríguez ó sus herederos. Juan de Dios Devincenzi con Juan Francisco Herrera. Junta Económico-Administrativa del Departamento de Minas con la suc. de Carlos M. Gerona. Suc. María Latzaga de Cursain ó Lasage de Cousin. Suc. de Carolina Nova de Ré. Suc. Guillermo Schlapkohl. Ubaldo G. de Dovitiis con la suc. de Nina Aigner. Carlos Héctor Niding. Exhorto del Juzgado de primera instancia de la Coruña (España), en autos Carmen Buño. Suc. Avelino Gregorio Buela. Test. Josefa López de Pesce. Exhorto del Juzgado de 1.a Instancia del partido de Noya (España), en autos Jacobo Blanco Cornide. Suc. Elías Paredes. Natalia Buela de Solsona. María Eulalia Sánchez de Razetti. María Luisa Nelcis de Traibel. Suc. de Arturo Ricardo de los Santos. Amanda Medina de Farnolo. María Magdalena Solari de Sánchez y Dolores J. Solari de Mitre. Agueda Reyes de Delgado. Adelaida Lagomarsino de Martín. Manuel Imenarrieta. Suc. Carmen Fernández de Roade con Fernando Roade. Suc. de María Prisco de Celli. Suc. María Rosa Lapenne de Peyré. Oficio del Juzgado Letrado de Paysandú. Juana MacEachen de Berro. Suc. Juan José Gibert. Test. de Micaela Gelly de Ramírez. Sucs. Concepción Ballebona de Dentone y Oscar Dentone. Suc. Emilio Fessie Brown de Thomas. Sinforosa Rodríguez. Aída Guaglianone. María F. Dávila de Mattos. José L. Laugarou con Amaro da Silveira.

Interlocutorias — Test. de María Pérez de Velati. José María Castellanos con la suc. de Pedro Galcerán. Suc. Lorenzo Eugenio Casson. Alejandra Hermógenes Zapata.

Definitivas — Suc. Hipólito Baña.

*Eloy G. Pereira*, Actuario.

---

**JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO**

Día 24

Trámite — S. Trigo con H. Silva y Ferrer y otros. Concurso Sievers y Cía. Francis y Cía. con V. Charlin. A. P. Foresti. Rolando y Cía. con Salgueiro y Cía. F. de Nava con A. Bonaldi. P. López con L. Macedo. L. Ceriani con C. Iglesias. L. Barbosa con Herman Thode Buxareo. S. Deambrosi con D. Salgueiro. B. Manevich con B. Gómez y B. Montells. B. Manevich con Bartolomé Montells. J. Salgueiro y Varela con A. Santini. H. Bonafoz y P. Resenite con José Villamarin. Antonio Abrinis, concondato.

Interlocutorias — Víctor Marsicano, concordato. J. García con L. Larrea. Banco Español del Río de la Plata con Carve, Urioste y Cía. Oficio de la C. de Marina comunicando la colisión de los vapores "Raphael" y "Oaklan Grange". Oficio de la Comandancia de Marina comunicando la varadura del vapor "Sangento Cabral". M. Andreoni y Cía. y Canteras de la Plata con Nicolás Quartino.

*Avelino Javier Figares*, Actuario.

---

**JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO**

Día 24

Trámite — Bernardo Celabe con F. Moreno y S. de Moreno. Rufino Torres con Francisco Moreno y Adela S. de Moreno. Banco de Crédito con Carmelo Mazza y Julia T. Fontela. E. Rey Casaretto y Cía. con D. E. Santos y Cía. y Francisco Javier González. A. Gómez con el Lloyd Brazileiro. José Abinala, concordato judicial. Telésforo Trespuentes, concordato. Jorge Parker con Román Pereira. José Peretto con Lorenzo A. González. Juan Aizpolea con César G. Augusto. José Solimano, matrícula. Sociedad Anónima Molinos H. del Uruguay con Quinto L. Fontana. Manuel Veiga González con Federico Panbianco. José Capelan con Domingo Salgueiro. Anaya é Irigoyen con Mamus y Dodero. Juan M. González con la Empresa La Democracia. Enrique Acquarone con Antonio Bosio. Manuel Facal, concordato judicial. Rodolfo López, corredor y rematador. J. Félix Castilo con Campomar H. Camanio y Cía. Banco de Crédiao con Ramón Delgado y Francisco Carvallido. Deolindo Tirelli con Manuel Pereyra. Oficio de la Alta Corte de Justicia sobre inscripción en el Registro P. de Comercio.

Interlocutorias — Rufino Torres con Francisco Moreno y Adela S. de Moreno. Bernardo Celabe con Francisco Moreno y S. de Moreno. Antonio Soininen con Credit Foncier del Uruguay.

*Salvador Aguerrebere*, Actuario.

---

**JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO**

Día 24

Trámite—Carino Genaro con Encarnación Peón. Larrea Manuel con Carmen Laterza. Agostino Félix con Catalina Magliolo. Batista Ramón con La Comercial. Cousillas Amalia, solicitando la declaración de ausencia de Santos Eusan. Villosio Oscar con Angelina ó Aquilina Nocetti. Martirené Josefa, inscripción en el Registro del Estado Civil. Casarone Domingo con Teresa Asinari. Mautone Juan emancipación de edad. García Fernández Francisco G., suc. Selvático Felipe, rectificación de partidas. Feuy Pedro Clemente, suc. Pieni Francisco y Rosa Fialbio. Fernández María con José López Doldán. Bachini Domingo con Antonio Sbárbaro. Ohyenard Domingo y María, venia. Exhorto del señor Juez L. Departamental de Maldonado número 746. Cáceres de Buffa Eugenia, suc. Diez Leite Antonio, solicitando ciudadanía. Camino Tiburcio, solicitando incapacidad. Francia Teresa con Andrés Cogorno. Piaza Enrique con José Ceres y Cía. Gamez María con Francisco Martínez Aranas. Exhorto del Juzgado L. Correccional número 223. Bruzzone José solicitando cumplir el artículo 5.o del Código Civil. Vigal Juan, suc. Mandietea Enrique, ciudadanía. Albino Manuel, ciudadanía. Exhorto del señor Juez L. Departamental de Tacuarembó número 671. Paltrone Irene, inscripción en el Registro del Estado Civil. Adesso de Farnelo Angela, suc. Iglesias Justo con Carlos Gelsi. Pérez Antonio, deduciendo tercería en los autos seguidos por Antonio Demarco con Pablo Faraone. Zenatti Domingo con Prudencia Cabral. Auría ó Silva Raúl, antecedentes. Damonte Micaela, información. Gayeche María Mercedes, antecedentes. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno número 309.

Interlocutorias — Vaillati Teresa con Alejandro Roberto Sivori. Arce Miguel, ciudadanía. Méndez Dorotea con Casildo Suárez Lima. Antuña Isaac, inscripción en el Registro del Estado Civil.

Definitivas—Acuña de Rosso Carmen, inscripción. Porcile Piana Angela, suc.

Reservadas—Cuatro.

*Avelino Barbot*, Actuario.

---

# AVISOS Y COMUNICACIONES

**Instituto Meteorológico Nacional**

**DÍA 23 DE ABRIL DE 1913—HORAS: 5 P. M.**

**Barómetro alto al Este de la República. Temperatura con poca variación. Dominan vientos del Sur al Este en la costa. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 545 kilómetros. La nebulosidad disminuye en toda la República. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.**

*Datos de hoy á las 5 p. m.*

**Barómetro: 762.15.**

**Temperaturas: Normal 18°00, á la intemperie 22°50; máxima 19°50, á la intemperie (sol) 33°70; mínima 17°00, á la intemperie 16°20.**

**Viento E. S. E., 13 kilómetros por hora.**

**Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 5 y 30 p. m.**

Tensión del vapor de agua: 12.30. Humedad relativa: 80.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 18°70.

Cloruro de sodio por litro, gramos 6.65.

Cloro libre por litro, gramos 4.02.

Altura de las aguas: 0.90 sobre cero.

—Buen tiempo.

*H. Bazzano.*

---

Día 24 de Abril de 1913

Barómetro con poca variación.

Temperatura con fuertes oscilaciones.

Dominan vientos débiles del Norte en la costa y en toda la República. Nieblas bajas en la costa. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 250 kilómetros. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

*Datos de hoy á las 5 p. m.*

Barómetro: 760.95.

Temperaturas: normal 20°30, á la intemperie 23°30; máxima 20°30, á la intemperie (sol) 27°30; mínima 11°50, á la intemperie 11°00.

Viento N. N. O., 10 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 km. á la 3 y 30 a. m.

Tensión del vapor de agua: 12.40. Humedad relativa: 70.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 18°50.

Cloruro de sodio por litro, gramos 7.35.

Cloro libre por litro, gramos 4.45.

Altura de las aguas 1 m. sobre cero.

—Buen tiempo.

*H. Bazzano.*

---

**Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado**

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 22 de Abril de 1913

Reclamos de aforos — M. Henón, Pedro Mohorade, Lorenzo Genta, Nicolás Demaría, José Dilandro, Juan Caserza, Pablo Bañales (hijo), Juan Accame, Santiago Acosta, Paulina C. de Musso, Francisca M. de Deni, Arturo Puig.

Nuevas construcciones — Teresa T. de García, Francisco González, José Gramone, Juan F. Ortega, José A. Tarigo, Domingo Bertolotti, Damián Fernández, Pedro Palacio, José Busso, Alejandro Montani, Angel Astori.

Día 24

Reclamos de aforo — Bautista Buriano, Juan G. Rodríguez, L. Larralde, Joaquín Salteráin, Armando Lernoyd, Lamas y Miramonte, Pedro Legoburo, E. Saporiti, Bautista Sala, Antonio Montans, Susano Almada, Elbio Estrada, Juan B. Lanata, Amalia S. de Larrobla, Antero Abenante, Jacobo Pazos, Morini y Barreiro, José Mastrogiovanni, Antonio Massano, Juan F. Canessa, Juan B. Goyret, Antonio Sbárbaro, Santiago Sciutto, Rafael Togores, Domingo Sanguinetti.

Nuevas construcciones — Francisco Beltrame.

*La Secretaría.*

**Registro de Hipotecas**

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 23 de Abril de 1913

400 pesos, 1 por ciento mensual.

200 pesos, ampliación.

500 pesos, 65 centésimos por ciento mensual.

250 pesos, 1 por ciento mensual.

1.400 pesos, 1 por ciento mensual.

1.340 pesos acumulados.

500 pesos, 1 por ciento mensual.

402 pesos acumulados.

15.000 pesos, 6 por ciento anual.

350 pesos acumulados.

10.000 pesos, cuenta corriente.

500 pesos, sin interés.

250 pesos, ampliación.

2.000 pesos, 60 centésimos por ciento mensual.

3.000 pesos, 7 pesos 20 centésimos por ciento anual.

3.000 pesos, 8 por ciento anual.

700 pesos acumulados.

2.800 pesos acumulados.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 24 de Abril de 1913

832 53/100 pesos, 9 por ciento anual.

500 pesos, 10 por ciento anual.

650 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.

1.500 pesos, 10 por ciento anual.

1.500 pesos, 10 por ciento anual.

700 pesos, 10 por ciento anual.

1.500 pesos, 10 por ciento anual.

1.100 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.

8.900 pesos, 7 1/2 por ciento anual.

2.400 pesos, 9 por ciento anual.

478 50/00 pesos, 9.60 anual.

**Registro General de Ventas**

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 24 de Abril de 1913

2.000 pesos, solar en la calle Victoria, 184 metros.

9.288 pesos, terreno en la Avenida 19 de Abril, 580 metros.

1.000 pesos, finca en el Pueblo Victoria, calle Concordia, 1.844 metros.

550 pesos, terreno en el Cerro, calle Paraguay, 344 metros.

1.271 pesos, solar en la calle Coquimbo, 568 metros.

2.066 pesos, terreno en el Barrio Lavaderos, calle Ontario, 1.475 metros.

16.000 pesos, finca en las Tres Cruces, calle 8 de Octubre, 591 metros.

---

**Bolsa de Comercio**

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Abril 24 de 1913.

**Primera rueda**

*Empréstito de Conversión*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 932 50 | para el 25 de Abril | 96 80 |
| | *Títulos Hipotecarios serie M* | |
| 1.400 | al contado | 96 10 |
| 5.000 | para fin de mes | 95 — |
| | *Títulos Hipotecarios serie N* | |
| 5.500 | al contado | 95 50 |
| 15.000 | para el 25 de Abril | 95 50 |
| 5.000 | ídem ídem | 95 50 |
| 1.000 | ídem ídem | 95 50 |
| 1.500 | al contado | 95 50 |
| 10.000 | para fin de Mayo | 96 — |

**Segunda rueda**

*Deuda Consolidada*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 47.000 | para fin de Mayo | 72 50 |
| 23.500 | ídem ídem | 72 50 |
| 2.820 | para el 25 de Abril | 72 90 |
| 2.350 | ídem ídem | 72 90 |
| 4.700 | para fin de mes | 72 90 |
| 14.100 | para fin de Mayo | 72 40 |
| 9.400 | ídem ídem | 72 40 |
| 9.400 | para fin de mes | 72 90 |
| 4.700 | ídem ídem | 72 80 |
| 4.900 | para fin de Mayo | 72 40 |
| 9.400 | para fin de mes | 72 90 |
| 4.700 | para fin de Mayo | 72 40 |
| 4.700 | ídem ídem | 72 50 |
| 23.500 | para fin de mes | 72 90 |
| 14.100 | ídem ídem | 72 90 |
| | *Deuda Interior Unificada* | |
| 17.000 | para fin de Mayo | 97 60 |
| | *Empréstito Brasilero* | |
| 1.000 | para el 25 de Abril | 96 60 |
| | *Títulos Hipotecarios serie F* | |
| 29.300 | para el 30 de Abril | 96 80 |
| | *Títulos Hipotecarios serie J* | |
| 1.000 | para el 25 de Abril | 96 30 |
| 2 000 | ídem ídem | 96 30 |
| | *Títulos Hipotecarios serie K* | |
| 5.000 | para el 25 de Abril | 98 50 |
| 1.100 | ídem ídem | 98 50 |
| | *Títulos Hipotecarios serie M* | |
| 30.000 | para fin de mes | 96 — |
| | *Títulos Hipotecarios serie N* | |
| 10.000 | para el 25 de Abril | 95 50 |
| 1.000 | ídem ídem | 95 50 |

---

**Servicio de Correos**

LLEVAN VALIJA

Abril 25 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central . . 5.45 p. m. | Central . 5.15 p. m. |

Vapor de las 10 p. m.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central . . 9 p. m. | Central . . 8 p. m. |

*Duca d'Aosta*, italiano, para Santos, Barcelona y Génova, saldrá el 26 del corriente.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central. . 3 p. m. | Central. . 2 p. m. |

---

**Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios**

Día 24 de Abril de 1913

José Calvo, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

José Basilio Figlioli, oriental, 5 años, Tacuarembó 34.

Carlos Alberto Castillo, oriental, 4 meses, Millán 191 a.

Manuel Nacimiento, brasilero, 32 años, soltero, Carcel Penitenciaría.

Teresa Nan de Minetti, italiana, 94 años, viuda, Prudencio Berro 37.

Leonardo Fernández, español, 30 años, soltero, Hospital Vilardebó.

María Angélica Varela, oriental, 8 meses, Arenal Grande 6.

Un feto, Yacaré 1381.

Un feto, Yacaré 1381.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

# CAMARA DE REPRESENTANTES

24.a SESION ORDINARIA

ABRIL 24 DE 1913

PRESIDE
EL SEÑOR HECTOR R. GOMEZ
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyecto presentado.

1—Entran al salón de sesiones, siendo las 4 y 15 p. m. veintinueve señores diputados, hallándose en el recinto sesenta señores diputados, que son los siguientes: Aguiar, Areco, Avegno, Borda y Pagola, Callorda, Cachón, Canessa, Canosa, Cañizas, Castro, Colistro, De los Santos, Espalter, Etchevest, Ferrer Olais, Frugoni, García Fuentes, Gilbert, Giribaldi Heguy, Lagarmilla, Magariños Veira, Martínez García, Martínez Thedy, Melián Lafinur, Mendívil, Miláns, Miranda, Moratorio, Mora Magariños, Narancio, Oliver, Olivera, O'Neill, Paullier (don Federico), Paullier (don Juan), Peyrou, Pittaluga, Prando, Puppo, Ramasso, Ramón Guerra, Rodríguez, Salteráin, Samacoitz, Sánchez, Sanguinetti, Schelotto, Schinca, Segovia, Semblat, Sóñora, Sosa, Stirling, Toscano, Varela, Varzi, Vecino, Vidal Belo y Zorrilla.

Total: 60.

Faltan:

**Con aviso,** los señores: Carvallido, Díaz, Icasuriaga, Lezama, Martínez, Massera, Muró, Negro, Oneto y Viana, Ortiz, Pelayo y Rücker.

Total: 12.

**Con licencia,** los señores: Herrera y Pons.

Total: 2.

**Sin aviso,** los señores: Abellá y Escobar, Amézaga, Aragón y Etchart, Barbosa, Bélinzon, Doria, Freire, García, Hontou, Iglesias, Rodó, Sierra, Travieso y Vidal.

Total: 14.

**Señor Presidente** (Dirigiéndose á los Oficiales de Sala)—¿Cuántos señores diputados hay en sala?

**Un señor Oficial de Sala** — Veintinueve.

**Señor Presidente** — Habiendo transcurrido con exceso la hora reglamentaria, y no encontrándose en sala el número suficiente de señores diputados para celebrar sesión, no puede ésta realizarse.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo remite á Vuestra Honorabilidad los datos solicitados respecto al proyecto sobre Represión del Alcoholismo."

—A la Comisión Especial sobre Represión del Alcoholismo.

"La Comisión de Fomento se expide en el petitorio del señor Rafael Pastoriza sobre devolución de un expediente relativo á pavimentación en la Capital; y del que declara caducada la concesión otorgada al señor Leopoldo Caravia para la instalación de diques y talleres flotantes."

—Repártanse.

"La mismo Comisión aconseja una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando informes respecto al proyecto del doctor Aragón y Etchart sobre construcción de Sanatorios en las Capitales de los Departamentos de la República."

—Repártase.

"La Comisión de Instrucción Pública informa el proyecto que acuerda pensión graciable de estudios al señor Ernesto Herrera."

—Repártase.

"La señora Erlinda Bruquetas de Lecueder solicita ser incluída en la ley de Febrero 24 de 1911 sobre montepío militar."

—A la Comisión de Guerra y Marina.

"Doña María Y. Ortega de Mañé solicita pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"La señora Josefa Bustamante de Pereira solicita pensión."

—A la misma Comisión.

"La señora Livia Piaggio de Viani, tutora de los menores María Angélica, Celia Felicia y Alcides Perera, solicita despacho de su petitorio anterior sobre pensión."

—A la misma Comisión.

"Las señoritas Agueda, Juana, Casilda y Leoncia Latorre, nietas del guerrero de la Independencia don Miguel S. Feria, solicitan despacho de su petición sobre pensión."

—A la misma Comisión.

"Doña Carmen Batallán de Sabater solicita aumento de pensión."

—A la misma Comisión.

"La señora Anatilde L. Maurente solicita pensión."

—A la misma Comisión.

3—«El señor representante don Ramón T. Sóñora presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo hará practicar los estudios y dispondrá lo necesario para que se construya y libre al servicio público una carretera entre el pueblo de San Antonio, en el Departamento de Canelones, y la estación ferroviaria de Santa Rosa en el mismo departamento.

Art. 2.o El costo de la obra no excederá de setenta mil pesos, que se tomarán de rentas generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

*Ramón T. Sóñora,*
Diputado por Canelones.

FUNDAMENTOS

El proyecto que antecede vendría á llenar con su ejecución una sentida necesidad. No obstante la existencia de diversas líneas férreas que cruzan el Departamento de Canelones, San Antonio es un pueblo privado de ese beneficio; la estación más cercana, Santa Rosa, se halla á siete kilómetros, aproximadamente. Esta distancia resulta alargada considerablemente en la época de las lluvias, por el pésimo estado de los caminos, á tal extremo que suele obstaculizarse por completo el tránsito y queda aislado el pueblo, ubicado, por lo demás, en un extremo del departamento, es decir, sobrado lejos de la vida de la capital y de sus beneficios. Se lucha allí con serios inconvenientes para procurarse cualquier artículo de primera necesidad, pues el encarecimiento del transporte, sus dificultades y sus intermitencias, influyen en forma decisiva.

Las dificultades del tránsito son tales, que, convencida de ello la Junta Económico-Administrativa, alcanzó á hacer construir, con ingentes sacrificios y de sus propios recursos, un puente sobre el Canelón Grande, arroyo que cruza precisamente el camino para el que se proyecta esta carretera. Quedó, sí, salvado un gran obstáculo, el mayor tal vez; pero ahora se hace indispensable dar cima á la obra iniciada por la Junta, que no puede ni podría dar casi servicio, dejando aislado é inaccesible el puente en las épocas de lluvia. Urge, pues, acometer esa obra, á fin de que la unión de esos dos importantes centros de población sea un hecho definitivo y no se retarde más.

Pero, hay más aún; sabido es que la realización de toda vía de comunicación se traduce en un adelanto nacional por sus múltiples reflejos sobre el progreso general. En este caso, el beneficio saldrá de ese carácter de adelanto genérico, traduciéndose de inmediato en el bien departamental directo de consumar la fácil comunicación entre la mayoría de los centros urbanos de Canelones, pues la construcción de esta carretera dejaría unidos por vías de primer orden á casi todos los pueblos del Departamento.

Nuestros Municipios, es sabido, son pobres y no puede pensarse en echarles encima las cargas, insostenibles para ellos, de la vialidad. Es necesario, entonces, que el Estado,—que es el gran motor de los tiempos modernos,—tome sobre sí esa carga y realice por sí también ese sensible adelanto. Ni puede pensarse en hacer contribuir en poco ni en mucho al vecindario; congregado de pequeños propietarios, aunque denso de población y en visible estado de adelanto, no podría entrar en parte sensible al pago de una suma como la que demanda el proyecto. Su situación es de esas en que un impulso cualquiera acentuaría decisivamente su prosperidad, y una imposición, por nimia que fuese, la estancaría. Todo eso, aparte de la consideración racional de que los setenta mil pesos de costo, tomados de rentas generales, esto es, invertidos paulatinamente, serían pequeña contribución para los recursos generales y un beneficio infinitamente mayor para lo nacional y lo local.

No dudo de que estas razones convencerán á la Honorable Cámara de la necesidad de mejorar la vialidad en ese importante centro del Departamento que represento y me acompañará con su voto á la sanción definitiva del proyecto que someto á su ilustrada consideración.

*Ramón T. Sóñora.»*

—A la Comisión de Fomento.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

# SECCION AVISOS

## MONTEVIDEO, Viernes 25 de Abril de 1913

### TARIFA DE AVISOS

**Aprobada por resolución del Superior Gobierno, con fecha 7 de Enero de 1913**

| | Por centímetro diario |
|---|---|
| Por 90 publicaciones se cobrará.... | $ 0.05 |
| » 60 » » » ... | » 0.065 |
| » 30 » » » ... | » 0.08 |
| » 20 » » » ... | » 0.09 |
| » 10 » » » ... | » 0.12 |
| » 5 » » » ... | » 0.15 |
| De 1 á 3 » » » ... | » 0.20 |

NOTA — Menos de **cinco centímetros**, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que **veinticinco palabras** equivalen á **un centímetro.**

Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

# AVISOS DEL DIA

## Escribanía de Aduana

EDICTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño ó con derechos á cuatro bolsas conteniendo sederías que fueron apresadas por el marinero del Resguardo Alcides Rodríguez en la Dársena número 1, en el mes de Diciembre del año pasado, á fin de que dentro del improrrogable término de diez días, á contar desde la fecha, comparezca ante esta Dirección General á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda en caso de no comparecer. — Montevideo, Abril 14 de 1913. — *Juan Cazeaux*, Adjunto interino. 2290-v.my.5.

## Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

*Obras de pintura y blanqueo á efectuarse en el Cuartel de Caballería número 8 (Camino de Castro).*

Llámase á licitación pública para los trabajos de pintura y blanqueo á efectuarse en el cuartel de Caballería número 8, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 6 del mes de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 23 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 2282-v.my.6.

## INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Sarandí entre Alzáibar y Zabala, frente al Norte, que desde esta fecha y hasta el 2 del entrante mes de Mayo estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Abril 22 de 1913. — *La Dirección.* 2283-v.my.2.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas frente á la Plaza Zabala, entre las calles Wáshington y Solís, frente al Este, que desde esta fecha y hasta el 2 del entrante mes de Mayo estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Abril 22 de 1913. — *La Dirección.* 2284-v.my.2.

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del macadam en el camino Norte transversal, al Oeste del de Mendoza, entre el camino Villarón y la quinta del señor Alonso Criado, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 2 del entrante mes de Mayo á las 4 p. m. — Montevideo, Abril 22 de 1913. — *La Dirección.* 2285-v.my.2.

## 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1913, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO BONIFAZI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Macerata, domiciliado en la calle Wáshington número 168, y doña ROMA PICCIONE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Macerata, domiciliada en la calle Wáshington número 125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 2481-v.my.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HECTOR NIDING, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña KEILA COHEN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Nevel, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 2482-v.my.5.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SECO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 138, y doña ANDREA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 2480-v.my.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GARRIDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Yaguarón número 63 a, y doña DELICIA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Guaviyú número 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 2483-v.my.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALEJANDRO SILVA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Córdoba número 53, y doña LAURA GARRETA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Córdoba número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 2484-v.my.5.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YUTARO TACACUWA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad japonés, nacido en el Japón, domiciliado en la calle Joaquín Requena s|n, y doña TERESA ROSARIO CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Miguelete número 291.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 2485-v.my.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JOSE SERVETTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Lima número 179 a, y doña CELINA JOVER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Colorado número 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 2486-v.my.5.

## Biógrafo vendido

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta á los señores Pablo Barbé y Segundo Fascioli el establecimiento comercial que en el ramo de biógrafo y bajo mi firma tengo establecido en esta Capital, calle Sierra número 101 (antiguo). En consecuencia, los que tengan créditos á cobrar deberán hacerlos efectivos dentro de los 30 días subsiguientes á esta publicación, presentando sus cuentas en la escribanía pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937 n|n. — Montevideo, Abril 25 de 1913. — *Sebastián Ramírez. — Pablo Barbé. — Segundo Fascioli.* 2287-v.my.19.

## Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que se ha disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas, quesería y mantequería, giraba en esta plaza bajo la razón de Manuel Mera y Cía., situado en la calle Charrúa número 55 c, esquina Yaro, quedando á cargo del activo y pasivo don Manuel Mera y separado don Eugenio Luxoro. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1913. — *Manuel Mera. — Eugenio Luxoro.* 2288-v.my.19.

## "La Constructora Uruguaya"

Participamos al comercio y al público en general que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General realizada el 30 de Diciembre de 1912, la Sociedad Anónima "La Constructora Uruguaya" ha entrado en liquidación y que todo aquel que se considere con algún derecho en la misma deberá comparecer á la calle Piedras número 113 (ex número 4), con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, á contar desde el día de la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1913. — *La Comisión Liquidadora.* 2289-v.my.21.

## Venta de peluquería

Participo al público que he prometido vender á don Lindolfo Viera mi establecimiento de peluquería denominado "Progreso", sito en esta ciudad, calle Brasil número 325 y conocido como de don Joaquín Devesa. A los efectos de la ley hago la presente publicación. — Salto, Abril 18 de 1913. —*Pedro Suárez.* 2286-v.my.19.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

# OFICIALES

## Jefatura P. y de Policía de la Capital

2.o LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación, por segunda vez, para la provisión de afrecho destinado á la manutención de la caballada al servicio de policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político el día 29 del corriente, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Abril 21 de 1913.— P. A.: *A. Villaverde*, Oficial 1.o.

2271-v.ab.29.

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación para la provisión de brin y accesorios destinados á la confección de uniformes de verano para el personal subalterno de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político el día 16 de Junio próximo á las 3 p. m. ante los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — P. A.: A. Villaverde, Oficial 1.o.

2207-v.ab.28.

## Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911.—*La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que la Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración.*

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del DIARIO OFICIAL número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales, en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — *La Administración.*

## Contaduría General de la Nación

CERTIFICADOS AMORTIZABLES

En virtud de lo resuelto por el artículo 2.o del decreto del Ministerio de Hacienda fecha 16 del corriente, ha quedado prorrogada hasta el 21 de Mayo próximo la fecha señalada por esta Oficina para la presentación á la misma de los "Certificados Amortizables" del Banco Hipotecario para su canje por "Cautelas Provisorias" al portador, á los efectos del artículo 6.o de la ley 12 de Marzo último. —Montevideo, Abril 21 de 1913.—*El Contador General.* 2272-v.my.5.

## Administración G. de las U. Eléctricas del Estado

CONCURSO

El Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado llama á concurso, por antecedentes y examen, para la provisión del cargo de Sub-Contador de la Usina Eléctrica de Montevideo, el que se efectuará el día 30 del corriente á las 9 p. m.

Las personas que se interesen en presentarse al referido concurso deberán depositar en Secretaría, antes del 25 del corriente, un memorándum con todos sus antecedentes de trabajo.

El programa respectivo se encuentra á disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Daymán número 1471.—El Secretario. 2241-v.ab.25.

## Receptoría de Aduana de Paysandú

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE WW. CC.

De acuerdo con lo dispuesto por la superioridad, llámase á licitación para la construcción de ww. cc. en esta Receptoría de Aduana, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Oficina á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 3 1|2 p. m.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas en el despacho del que suscribe en presencia de los interesados que concurran al acto el día 2 del mes de Mayo próximo venidero á las 3 p. m.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas. — Paysandú, Abril 18 de 1913. — *E. Espalter.*

2255-v.my.2.

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE UNA LANCHA A NAFTA

De acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad, llámase á licitación para la construcción de una lancha á nafta para el servicio de este Puerto, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Oficina á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 3 1|2 pasado meridiano.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas en el despacho del que suscribe en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 del mes de Abril de 1913 á las 3 p. m.

La Superioridad se reserva el dercho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas.—Paysandú, Abril 9 de 1913.—Eduardo Espalter. 2198-v.ab.30.

## Receptoría de Aduana de Mercedes

LLAMADO A LICITACION

*Para la construcción de una casilla de Resguarden la "Boca de Asencio"*

Llámase á licitación por el término de diez días para la construcción de una casilla para asiento del Resguardo en la "Boca de Asencio", de este departamento, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Receptoría.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el día 1.o de Mayo próximo á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la superioridad el derecho de aceptar la que, á su juicio crea conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Mercedes, Abril 21 de 1913. *M. Laens*, Receptor. 2258-v.ab.30.

## Dirección G. de A. y Administración de los Bienes del Estado

LICITACION

Llámase á licitación para reconstruir las veredas de los edificios ocupados por la Aduana.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el sellado correspondiente y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en esta Oficina el día 26 del corriente á las 3 p. m.

El pliego de condiciones está á disposición de los interesados de 12 m. á 5 p. m. en esta Dirección, calle 18 de Julio número 1228.— Montevideo, Abril 10 de 1913. — La Secretaría. 2183-v.ab.26.

## Facultad de Derecho y C. Sociales

LLAMADO A CONCURSO

Por resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, llámase á concurso para proveer en propiedad una cátedra de Derecho Comercial, con arreglo á las bases que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.

Las solicitudes se recibirán en la misma hasta el 31 de Enero de 1914.—Montevideo, Abril 17 de 1913.—José Cremonesi, Decano. —Héctor Miranda, Secretario.

2243-v.ab.30.

## Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de cien pupitres, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 25 del corriente á las 4 p. m., reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Pedro Bustamante, Secretario. 2246-v.ab.25.

SOLICITUDES DE EXAMEN

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 30 del corriente mes, las solicitudes de examen de los aspirantes al título de maestro nacional. — Montevideo, Abril 5 de 1913. — Pedro Bustamante, Secretario. 2143-v.ab.30.

## Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber á los comerciantes, industriales y profesionales de la Capital que, por estar exonerados de Patente de Giro no abonan el impuesto de Visita de Pesas y Medidas en la Dirección General de I. Directos, que el Poder Ejecutivo ha resuelto que dicho impuesto de Visita debe ser satisfecho en esta Oficina, calle Piedras número 274, dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación.

Los contribuyentes morosos quedan sujetos á los recargos y demás que al respecto dispone la ley de 25 de Enero de 1913. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — Juan A. Capurro. 2154-v.ab.28.

## Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1923



Con fecha 18 de Marzo de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IDILIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Abril 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2265-v.my.10.

ACTA N.o 1931




Con fecha 19 de Marzo de 1913, el señor Luis S. Mouriño, del Departamento de Mercedes (R. O. del Uruguay) y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MIRLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a.— Montevideo, Abril 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2267-v.my.10.

ACTA N.o 1860

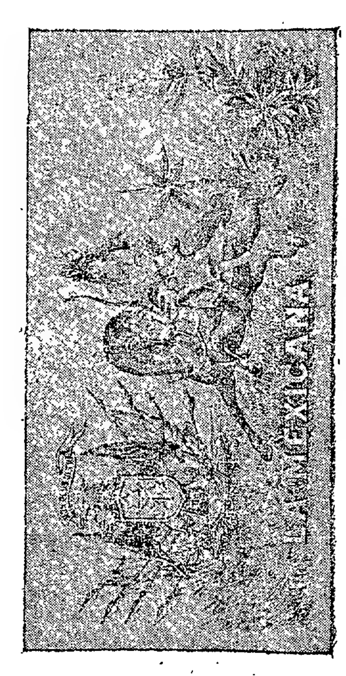



Con fecha 14 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mc. Dougall Bros, de Manchester, Distrito de Lancaster (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«EXTRACTO MAC DOUGALL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2174-v.ab.29.

ACTA N.o 1888

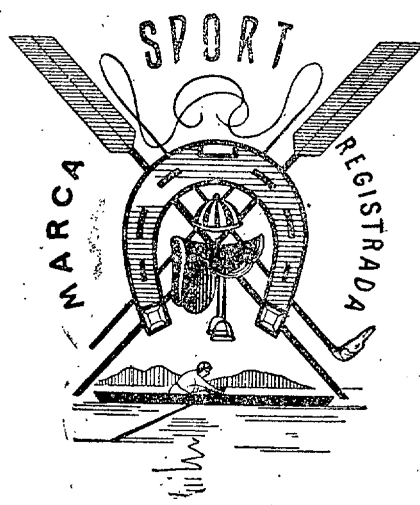


Con fecha 5 de Marzo de 1913, los señores Español y Llovet, industriales de esta República, han solicitado el registro de la marca:

«LA MEXICANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2120-v.ab.25.

ACTA N.o 1909




Con fecha 8 de Marzo de 1913, el señor Alejandro J. Claver, de esta República, ha solicitado el registro de la marca:

«SPORT»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2128-v.ab.25.

ACTA N.o 1850




Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Chas Macintosh y Cía. Dd., de la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«GALLO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 6, 7 y 9, clases 10.a, 20.a y 25.a, 45.a, 47.a, 48.a, 53.a y 55.a, 59.a y 60.a, 78.a y 80.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2115-v.ab.25.

ACTA N.o 1857




Con fecha 13 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de la ciudad de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«CREME DE FRUTAS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2117v.ab.25.

ACTA N.o 1870




Con fecha 18 de Febrero de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. Pons y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«CASTELLINO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2222-v.my.7.

ACTA N.o 1830

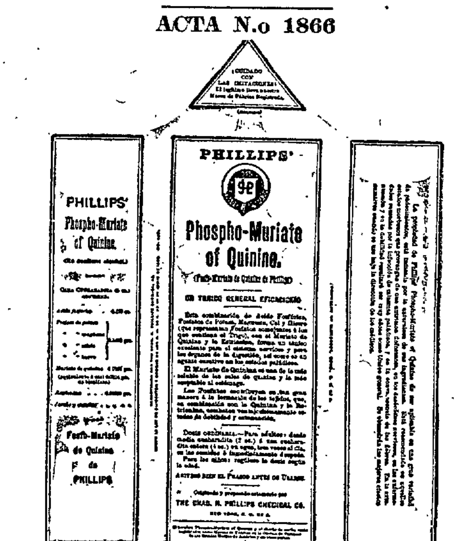



Con fecha 1.o de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la I. y G. Meakin Limited, de Eagle Pottery, Ivy House, Hanley, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«SOL IRONSTONE CHINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 41.a. — Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2173-v.ab.30.

ACTA N.o 1866




Con fecha 17 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Chas H. Phillips Chemical C.o, de New York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«PHOSPHO — MURIATE OF QUININE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2219-v.my.6.

ACTA N.o 1921




Con fecha 17 de Marzo de 1913, los señores M. Perona y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«URUGUAYOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 59.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2220-v.my.6.

ACTA N.o 1865

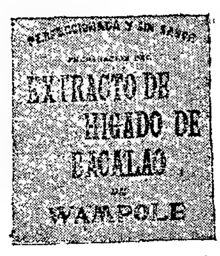



Con fecha 17 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Chas H. Phillips Chemical C.o, de New York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«MILK OF MAGNESIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2221-v.my.6.

### ACTA N.o 1832




Con fecha 7 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Henry K. Wampole and Company Incorporated, de Filadelfia, Pennsylvania (EE. UU. de América), han solicitado el registro de la marca:

"WAMPOLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Abril 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2266-v.my.10.

### ACTA N.o 1857




Con fecha 13 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de la ciudad de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

**«ETIQUETA ESPECIAL»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2175-v.ab.29.

### ACTA N.o 1771



Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Jacinto Muxi, apoderado de los señores M. Miró Junior y Cía., de Curitiba, Paraná (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

**«GIOCONDA»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2176-v.ab.29.

### ACTA N.o 1864

**✶ORION✶**

Con fecha 17 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Orión Watch C.o, Braudt y Hofmann, de Bienne (Suisse), han solicitado el registro de la marca:

**«ORION»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 9, clases 21.a, 22.a y 80.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2218-v.my.6.

### ACTA N.o 1877

Con fecha 21 de Febrero de 1913, el señor G. Sievers, apoderado de la Unión Schreibemaschinen Gesellschaft, m. b. H. (Unión, Sociedad Anónima de Máquinas de Escribir), domiciliada en Berlín, Friedrichstrasse 74 (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"MIGNON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a y 80.a.— Montevideo, Abril 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2268-v.my.10.

### ACTA N.o 1861




Con fecha 14 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mc. Dougall Bros, de Manchester, Distrito de Lancaster (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

**«POLVO MAC DOUGALL»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2172-v.ab.29.

### ACTA N.o 1868

Con fecha 17 de Febrero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima des Galeries Lafayette, de París, ha solicitado el registro de la marca:

**«GALERIES LAFAYETTE»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2223-v.my.6.

### ACTA N.o 1854

Con fecha 11 de Febrero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Parisienne de Caoutchouc, industrial de París, ha solicitado el registro de la marca:

**«LUTETIA»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.a. — Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2177-v.ab.29.

## Dirección G. de Correos y Telégrafos

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de formularios, libros y libretas impresas que se necesitarán para el servicio de la Repartición en el ejercicio 1913-1914, con arreglo al pliego de condiciones que se ha formulado y que con los modelos respectivos estarán á disposición de los interesados en la Oficina de Utiles, todos los días hábiles de 9 1|2 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Estas propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el día 5 del mes entrante á las 3 p. m. en el despacho de la Dirección General, donde serán abiertas en la misma fecha y hora en presencia de los proponentes que concurran personalmente ó por medio de representantes autorizados.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio respectivo el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que considere más convenientes ó rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 22 de 1913. — *La Secretaría.*
2280-v.my.5.

## Secretaría del M. de Obras Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

*Construcción de un edificio para escuela pública, ubicado en la calle Canelones y Treinta y Tres de la ciudad de Fray Bentos.*

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio para la escuela pública de la ciudad de Fray Bentos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Río Negro, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la mencionada Intendencia hasta el día 5 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 22 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.
2279-v.my.5.

LLAMADO A LICITACION

*Construcción de un edificio destinado para la escuela rural número 28 en el Chuy, Departamento de Rocha.*

Llámase á licitacin pública para la construcción de un edificio para la escuela rural número 28 del Cruy, en el Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Rocha, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia, hasta el día 12 del mes de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazar todas si no encontrare ninguna aceptable — Montevideo, Abril 21 de 1913. —*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.
2269-v.my.12.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

**Construcción de un edificio para la escuela de 1er. grado número 31 de la Villa de Treinta y Tres.**

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio para la escuela de 1er. grado número 31 en la Villa de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia, hasta el día 26 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 10 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
2192-v.ab.26.

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de la carretera del pueblo de Pando al de Mosquitos, en el Departamento de Canelones.**

Llámase á licitación pública para la construcción de la carretera entre los pueblos de Pando y Mosquitos en el Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 del mes de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
2165-v.my.9.

LLAMADO A LICITACION

**Reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupan las escuelas de 2.o grado número 6 y de 1.er grado número 11, en Carmelo, Departamento de Colonia.**

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupan las escuelas de 2.o grado número 6 y de 1.er grado número 11, en el Carmelo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Colonia, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en dicha Intendencia hasta el día 25 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 5 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
2141-v.ab.25.

LLAMADO A LICITACION

**Ejecución de los dragados del puerto de Montevideo**

Llámase á licitación pública para la ejecución de los dragados del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran

al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2131-v.ag.4.

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de un puente sobre el río Tacuarembó, Paso de Tranqueras, Departamento de Rivera.**

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el río Tacuarembó, Paso de Tranqueras, en el Departamento de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 3 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 1.o de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2086-v.my.3.

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de un puente sobre el arroyo Solís Grande, límite de los Departamentos de Canelones y Minas, próximo á la Estación Montes.**

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo Solís Grande, límite de los Departamentos de Canelones y Minas, próximo á la Estación Montes, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 2 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 31 de 1913. —P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2076-v.my.2.

LLAMADO A LICITACION

**Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.**

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913.— P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1693-v.ag.11.

LLAMADO A LICITACION

**Provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos.**

Llámase á licitación para la provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

A esta licitación sólo podrán concurrir casas especialistas de reputación reconocida en la construcción de boyas luminosas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1557-v.ab.28.

## Dirección de Vialidad

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza á los señores Luis Frigerio y sucesión Olmos ó á sus apoderados en forma para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, Plaza Zabala número 314, á oponer las observaciones que crean del caso en el juicio de expropiación de 9806m.00 y 5h.2248m2.53 de terreno de que, respectivamente son propietarios y que se destinan á explotación de canteras para la conservación de la carretera de Toledo á Olmos. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — José Pedro López, Oficial 1.o. 2224-v.ab.26.

## Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para la construcción de un muro de cerco en el terreno del Hospital Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones, plano y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, hasta el día 26 del corriente á las 10 a. m., á cuya hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 16 de 1913. — Enrique E. Pitamiglio, Secretario. 2237-v.ab.26.

# MUNICIPALES

### INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Rambla Pocitos, frente al Este, entre las calles Carlos M. Ramírez y el río de la Plata y Rambla Pocitos, entre calles Río de la Plata y 6 de Abril, frente al Este, que desde esta fecha y hasta el 28 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Abril 18 de 1913. — *La Dirección.* 2273-v.ab.28.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle General José Artigas, entre Cristóbal Colón y Ramón Massini, frente al Este, que desde esta fecha y hasta el 28 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Abril 18 de 1913. — *La Dirección.* 2275-v.ab.28.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el Bulevar Artigas, entre las calles Rivera y Palmar, frente al Oeste, que desde esta fecha y hasta el 28 del corriente, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Abril 18 de 1913. — *La Dirección.* 2274-v.ab.28.

Convócase nuevamente á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle Larrañaga (ex Avenida Pereyra), entre el camino Millán y el puente sobre el arroyo Miguelete, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 26 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — La Dirección. 2247-v.ab.26.

ADMINISTRACION G. DE CEMENTERIOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los cementerios del Buceo, Paso del Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la ordenanza municipal de fecha 2 de Marzo de 1888, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría y Subreceptorías respectivas, dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha. En esta disposición están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario General. — Montevideo, Abril 22 de 1913. — *La Administración.* 2282-v.my.12.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Se previene á los interesados á quienes se hayan solicitado particularmente precios y condiciones de forrajes para la provisión del Corralón Municipal por el corriente año, así como á toda otra persona que desee presentarlos, que ellos se recibirán en el local de esta Oficina, calle Estanzuela número 9, hasta el día 25 del mes en curso, á las 5 p. m. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Ricardo E. Jannicelli, Jefe. 2236-v.ab.25.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Isabel González de Otérmin se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Rosalía González, Benita García, Ceferina Lema, Bartolo Gallero, Sandalio Paz, Carlos María Tomás Picón, José Sánchez y Glase, un párvulo hijo de Dolores T. de Castillo, Santiago Lema, un párvulo hijo de Natalia P. de Rodríguez, Bruna Acosta, Remedio Mansilla de Orellano, Alberto María Preve, Celestino Aguirre, Ricardo Esteban Orellano, Egilda B. Lussich y los de Irene Orellano, que se encuentran depositados en el nicho Buceo número 11, que está á nombre de su finado esposo don Aureliano Otérmin.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — *La Dirección.* 2168-v.jl.11.

Los señores Aurelio Berro y Buján y Mario Berro, han solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 49 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de sus respectivos padres don Aurelio y don Emilio Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Marzo 17 de 1913. — *La Administración.* 1958-v.jn.20.

Doña Otilia Herrera se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Tomasa Blancó, María Andino, Juan Darricades, un párvulo hijo de María M. de Cazenave, María Mongay de Cazenave, Catalina Estevo, Mamón Cancela, Antonia Lasustegui de Varela y los de Federico Porro, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad señalado con el número 226 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913. — *La Administración.* 1950-v.my.20.

Don Ramón Aguirrezabal, propietario del nicho número 42 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Josefa Garró, José M. Garró, Juan Aguirrezabal, José Garafalo, José Aguirrezabal, Micaela Jaen y los de Juan B. de Zavala, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — *La Administración.* 1817-v.jn.4.

### INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

**Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Cándido Gordillo, solicitando, en representación de la sucesión Méndez del Marco, desviar el camino que pasando por el Arroyo «La Guardia Vieja» conduce á la Estación Arroyo Grande, en la 4.a sección de este departamento.**

**Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Trinidad, Marzo 7 de 1913. — P. A: Alfredo C. Cortinas, Auxiliar 1.o..** 1973-v.ab.26.

# ESTADO CIVIL

### EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MOREDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Florida número 1417, y doña VICENTA VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo, domiciliada en la calle Uruguay número 921.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo

denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
2436-v.ab.30.

---

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO CUOMO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Caserta, domiciliado en la calle Convención número 1538, y doña BALBINA BIFFLER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1538.
*En fe de lo cual* intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la le.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
2418-v.ab.29.

---

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CABRAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Juanicó número 156, y doña JUANA E. FARINA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Daymán número 127.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
2419-v.ab.29.

---

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Amadeo Cappelli,** de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión calafate, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Paysandú número 842, y doña **Isabel Bissay,** de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 892.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo mana la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
2404-v.ab.28.

---

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Martin,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ciudadela número 1472, y doña **Ema Martins,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1518.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
2380-v.ab.25.

## 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO CESAR HANSEN, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 660, y doña ELVIRA MARIA DA SILVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la cale Ituzaingó número 1437.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
2454-v.my.2.

---

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1913, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DELLA NOCE, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad italiano, nacido en Bologna, domiciliado en la calle Wáshington número 215, y doña MARIA ELENA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 495.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
2455-v.my.2.

---

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO ALVAREZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1378, y doña JOSEFA ARROYO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 55.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
2456-v.my.2.

---

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Gratadoux,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en la calle Caridad número 41, y doña **Margarita Victorina Gauthier,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Cruz Alta, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1436.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
2397-v.ab.26.

## 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORIMUNDO FLORIN, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Roubaix (Francia), domiciliado en la calle Reconquista número 448, y doña MARIA JUANA JORGENSEN, de 42 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad dinamarquesa, nacida en Copenhague, domiciliada en la calle Reconquista número 448.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
2473-v.my.3.

---

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO DEL MAZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Val de la Casa (Provincia de Cáceres, España), domiciliado en la calle Alzáibar número 1254, y doña FRANCISCA REDONDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pedro Bernardo (Provincia de Avila, España), domiciliada en la calle Alzáibar número 1224.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
2437-v.ab.30.

---

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Osés,** de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Tafalla (Provincia de Navarra, España), domiciliado en la calle Colón número 1328, y doña **Herminia Colombo,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santiago del Estero (República Argentina), domiciliada en la calle Colón número 1328.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.
2405-v.ab.28.

## 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Valles número 791, y doña ROSA VAZQUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Valles número 791.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
2474-v.my.3.

---

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Alvarez,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 737, y doña **Margarita Pagani,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 733.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
2406-v.ab.28.

---

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Archibald Portevus Anderson,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Worcerter, domiciliado en la calle Soriano número 73, y doña **Gladys Mary Wheeler,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Frome, domiciliada en la calle Soriano número 73.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
2383-v.ab.25.

## 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Yaguarón número 1220, y doña ISABEL ADELA VERDERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1220.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
2457-v.my.2.

---

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DE SANTIAGO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 294, y doña SOFIA CIBILS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1136.
En fe de lo cual intimo á los que supieren al-

gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2438-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SCARIATO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña MAGDALENA CORTESE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2420-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Queijo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San José número 1298, y doña **Manuela Fraga**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José número 1298.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2407-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gaggero**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1115, y doña **Amalia Massone**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1091.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2381-v.ab.25.

## 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO TRUJILLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1234, y doña MAURICIA ESTHER VIZCARRET, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1238.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
2439-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO EMILIO BORDONE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olimar número 61, y doña AMANDA BARRIOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar número 61.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
2421-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RIBÓ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Cuareim número 8, y doña JOSEFA BERJE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Ejido número 153.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
2422-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Balauri**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 15 de Febrero de 1883, domiciliado en la calle Uruguayana número 15, y doña **Lola Fontan**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 10 de Septiembre de 1894, domiciliada en la calle Paysandú número 1271.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2398-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Noya**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 73; y doña **Estrella Méndez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña el nueve de Noviembre, domiciliada en la calle Daymán número 71.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2382-v.ab.25.

## 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL LOIS MONTES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Durazno número 383, y doña ROSA ANDUJAR CARVIA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Durazno número 373.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 2472-v.my.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MONTERO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 66, y doña LOLA CASTELAO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo (Asturias), domiciliada en la calle Vázquez número 1298.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2440-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ISAAC CARRASCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Arenal Grande, número 129, y doña CATALINA SASTRIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Uruguay número 578.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 2441-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Regueira**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña (España), domiciliado en la calle Tacuarembó número 179, y doña **Celia Iglesias**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en la calle Constituyente número 79.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2408-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Sauleda**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Olimar número 10, y doña **María Giachino**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 287.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2410-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Igorra**, de 35 años de edad, de estado viudo de María Gelabert, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 70, y doña **Amalia Arrufana**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 350.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2409-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO JUAN BENZO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 150 a, y doña DELIA JULIA PORRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1581.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 2384-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO COTELO VIDAL, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Salto número 81, y doña VICENTA LAZARA BRANTUAS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 440.
En fe de lo cual intimo á los que supieren al-

gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2385-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO GARMENDIA CAMINOS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 93, y doña GUILLERMINA AGUIAR, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 387.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2386-v.ab.25.

## 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ordás,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña **Rita Guerrero Quiñones,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2399-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Breijo,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isidoro De María número 172, y doña **Margarita Rosales,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De María número 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2400-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ciarlo,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 23 a. y doña **Adela Molina,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Figueroa número 206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2387-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Patiño,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 117, y doña **Carmen Ferreiro,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Blandengues número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2388-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Delgado,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Nueva York número 72, y doña **Ema Pena,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Corrientes número 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2389-v.ab.25.

## 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 21 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN PAVANETTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña ANGELA MARIA CAINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raíz,* Oficial del Estado Civil. 2475-v.my.3.

En Colón, y el día 11 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardino Abero,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña **Tomasa Alvarez,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Raíz, Oficial del Estado Civil. 2401-v.ab.26.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PIRIZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos, domiciliado en la calle Comercio número 112, y doña TERESA BENTANCUR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, domiciliada en el Camino Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 2476-v.my.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DURÁN (hijo), de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Asilo número 27, y doña BEATRIZ GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larravide número 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 2477-v.my.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRUZZONE, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle 18 de Julio número 34, y doña TRINIDAD PUIG, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 2458-v.my.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL QUEIJO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña MANUELA QUEIJO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 2461-v.my.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, domiciliado en el Pueblo Nuevo, y doña MICAELA HERNÁNDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, domiciliada en el Pueblo Nuevo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 2459-v.my.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL PÉREZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña GRACIAÑA AGUIAR, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Industria s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 2460-v.my.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1913, á las 8 de la mañana. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CHICHIRALDI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 28, y doña ROSALIA DIAZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 2463-v.my.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILEMON MENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Porvenir, y doña ELENA DIAZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Porvenir.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 2462-v.my.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO WEIGLE, de 37

años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en el Barrio Porvenir, y doña CARMEN FESTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Larrañaga número 420.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
2423-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Rodríguez,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Jacinto (Canelones), domiciliado en el Barrio Garibaldi, y doña **Petrona Rijo,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Canelones), domiciliada en el Barrio Edison.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2412-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Mosegui,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa número 187, y doña **Escolástica Pinela,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2411-v.ab.28.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silverio Montedo,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en la Aguada, domiciliado en Maroñas, y doña **María Luisa Scayola,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2416-v.ab.28.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Necchi,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, y doña **Ana María Veronesi,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe (R. A.), domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2415-v.ab.28.

En Maroñas, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Braulio Rosas,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad orintal, nacido en la Blanqueada, domiciliado en el Manga, y doña **Isabel Pérez Davies,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2414-v.ab.28.

En Maroñas, y el día 1.o del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Olegario Martínez,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Reducto, domiciliado en Maroñas, y doña **Carmen Plácida,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2413-v.ab.28.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CORRAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zinguero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 156, y doña ROSA EBOLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Guaviyú número 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 2442-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Marcelino Sosa s|n., y doña CONSUELO ABELENDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle General Pagola número 210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 2443-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CUSTODIO RIVADAVIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Vilardebó número 32, y doña ROSA ROMERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Reducto número 274 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 2424-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO COUSILLAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Marcelino Sosa s|n., y doña CONCEPCION MOL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado 2425-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAUCINO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Marcelino Sosa s|n., y doña ADELAIDA FLORIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en la calle Arenal Grande número 399.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado 2426-v.ab.29.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO LAZO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión aserrador, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Cuaró s|n., y doña TERESA BARRIOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuaró número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 2444-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO SPINOLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gil número 147, y doña VIRGINIA MATILDE POSSI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Gil número 147.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 2445-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Oliveri,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cúneo, domiciliado en la calle Cuaró número 113, y doña **Blanca Ferbelo,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuaró número 113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2390-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Julián Turini,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capurro número 12, y doña **Juana Durrutti,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Ramón número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2391-v.ab.25.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMIANO MORONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad sanmarinense, nacido en San Marino, domiciliado en la calle La Paz número 570, y doña ROSA COPPOLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia número 195.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2464-v.my.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don TOMAS WEGLUN, de 69 años de edad, de estado soltero, de profesión práctico, de nacionalidad sueco, nacido en Sunservale, domiciliado en la calle Timbó número 73, y doña JUANA PREIRA, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timbó número 73.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2468-v.my.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BALVERDE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zabala número 1275, y doña MARIA ESTHER CHIUSANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la cale 18 de Julio número 858b.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2467-v.my.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO VEIT, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carapé número 28, y doña LAURA IRENE LUGARO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaná número 76.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2466-v.my.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BOCCARDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión afinador, de nacionalidad italiano, nacido en Gavi, Liguria, domiciliado en la calle Cebollatí número 455, y doña EVELINA CASAZZA, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión modista, de nacionalidad italiana, nacida en Montegrino, Lovine (Lombardía), domiciliada en la calle Cebollatí número 455.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2465-v.my.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO COSTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad español, nacido en Ibiza (Baleares), domiciliado en la calle Ciudadela número 1216 (4.a sección), y doña EMILIA MORAGUES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Asilo del Buen Pastor.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2427-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO REBOUR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga número 325, y doña ADELA POITTEVIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 100.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2428-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Podestá,** de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 719, y doña **Margarita Angela Formento,** de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 719.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2402-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Sanglar,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad francés, nacido en Mirax, domiciliado en la calle Colonia número 534 b, y doña **María Angélica Laragnou,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 534 b.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2403-v.ab.26.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MODESTO FEAL, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bolívar número 54, y doña AMIRA PETRONA MIRANDA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bolívar número 54.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
2478-v.my.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALBINO ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Presidente Oribe (Barrio Isidoro De María), y doña AMALIA OZORES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Presidente Oribe.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
2479-v.my.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SENOSIAIN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Isidoro De María, y doña MATILDE VAQUERO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Isidoro De María.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
2446-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS D' ANDREA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Palmar número 58, y doña JULIA LETTIERE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 66.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
2447-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE BUGNA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 63, y doña AIDA ELVIRA CETTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Luna número 12.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
2429-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GORGA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lisboa número 50, y doña CARMEN FLORENTINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mac Eachen s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
2430-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Valerio Passaro,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el día 10 de Marzo de 1877, domiciliado en la Avenida Canelones número 725, y doña **Josefa Barreiro,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra el día 19 de Marzo de 1883, domiciliada en la Avenida Canelones número 725.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2392-v.ab.25.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO INVERSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Caguancha número 9, y doña ANTONIA BRANDE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Patria número 87.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
2469-v.my.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYNALDO GENTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Defensa número 187, y doña NIEVES ROSA MARRERO, de 23 años

de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Hocquart número 219.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2470-v.my.2.

---

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL DE LOS REYES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Minas número 80, y doña MARIA JULIA LAFFRANCHINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arenal Grande número 64.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2471 v.my.2.

---

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FRECHOU, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Salsipuedes número 41, y doña CARLOTA CONSUL, de 49 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Salsipuedes número 41.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2448-v.ab.30.

---

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1913, á las 9 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GIL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cuñapirú s|n., y doña MARIA CABALO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Municipio número 123.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2449-v.ab.30.

---

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaísta, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Lima número 188, y doña JUANA PALAO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Lima número 188.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2450-v.ab.30.

---

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RICARDO SOMMARUGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Justicia número 106, y doña LUISA ANGELA DE ESOIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Lima número 106.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2451-v.ab.30.

---

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TEEITOR, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cuñapirú número 233, y doña MARIA GONDOLVEN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cuñapirú número 225.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2452-v.ab.30.

---

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Ricardo Mássaferro,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Pagola número 41 a, y doña **Elvira Lamas,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pagola número 37.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2393-v.ab.25.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFORIANO BAEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Nuevo París, y doña MARIA LUISA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión maestra, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 2431-v.ab.29.

---

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS SAIZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Santa Lucía s|n., y doña ANGELA FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Santa Lucía s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 2434-v.ab.29.

---

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO REYES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Victoria, y doña MARIA ELENA FRANCHESCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 18.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 2425-v.ab.29.

---

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO LOBATO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Fomento número 188, y doña ZENONA MARQUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Fomento número 188.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 2432-v.ab.29.

---

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SAPORITI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 914a, y doña JUANA MARIA FAROPPA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jardín Público número 47.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 2433-v.ab.29.

---

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sixto Falero,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Fomento número 188, y doña **Dorila Márquez,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Fomento número 188.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2394-v.ab.25.

---

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ferrari,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la Victoria, y doña **María Elena Venturotti,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2395-v.ab.25.

---

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santos Machiny,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Victoria, y doña **Antonia Bellón,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2396-v.ab.25.

## 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 19 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRO F. ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la Avenida Sayago número 36, y doña CARMEN BAQUE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 2453-v.ab.30.

---

En Sayago, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

**Cayetano Abellán**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña **Amelia Alvarez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Raiz, Oficial del Estado Civil. 2417-v.ab.28.

# JUDICIALES

## JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á José Sosa é Isidoro González para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo del apresamiento de 58 latas y 24 rollos de tabaco por la policía del destacamento de Paso de Lemos y guardas del mismo punto, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 2010-v.ab.28.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Ricardo Montero, y en general á todos los que se consideren con derecho á una partida de cincuenta relojes de señora que pretendía pasar clandestinamente el nombrado Montero, los que fueron apresados por el patrón del Resguardo Ricardo Pazos y cabo A. Bianchi en la mañana del 27 de Noviembre de 1911 para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que con tal motivo se ha instruído, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 2011-v.ab.28.

## JUZGADO L. DE COMERCIO DE 1.er TURNO DE MONTEVIDEO

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que en los autos seguidos por don Domingo De Leo, solicitando la homologación de un concordato preventivo extrajudicial: «Proyecto de concordato preventivo extrajudicial, celebrado entre el comerciante don Domingo De Leo á sus acreedores: 1.o Los abajo suscritos, acreedores del señor De Leo, en atención á las razones por él expuestas y al mal estado de su negocio, por el sólo hecho de suscribir el presente convenio le acordamos una quita de ochenta por ciento sobre nuestros respectivos créditos. 2.o El señor De Leo abonará por saldo definitivo de cuentas el 20 por ciento de los créditos que adeuda, lo que efectuará dentro del término de un año á contar desde la fecha en que la totalidad de acreedores suscriban este convenio ó desde que se homologue judicialmente si fuese necesario. 3.o En caso de ser indispensable la homologación judicial el interesado repondrá el sellado que pueda corresponder. 4.o Este convenio quedará sin efecto legal si el señor De Leo no cumpliese con el compromiso que contrae. — Montevideo, Enero 15 de 1913.—J. y A. Tálice Hnos., $ 270.00; Juan J. Sans, 23.15; Manuel Oca, $ 101.82; Bernardo Bonafon, $ 50.00; Juan Pastorino y Cía., $ 70.00; Lorenzo y Capmensure, $ 80.87; Manuel Oreiro y Cía., Pedro Copmte Joaquín Jubín, $ 55.00; Antonio D'Antuoni, Jaime Sala, $ 50.00; Manuel Pérez, $ 26.00; Cervecería Uruguaya, Pesquera y Cía., Juan Z. Valle, Dante Daliera, $ 42.00; Guillermo Johnton y Campbell, $ 25.70; Zaglio Hnos., Manuel Rosales, $ 41.00; Brusco y Galli, $ 23.00; J. Solari, Zèrboni y Bergamino, José De Leo, $ 100.00; Domínguez y Montero, $ 24.75; Cervecería Montevideana, Manuel Richin, $ 18.50; Enrique Menini, $ 57.00; Angel Fortunati, $ 62.00; Juan Bonomi, $ 18.00; Jaime Bech y Cía., $ 20.61; Garnelli y Cía., Nicolás Z. Minetti, $ 60.00; Plá y Gibernau y Cía., $ 80.67».—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.— Montevideo, Marzo 19 de 1913.—Avelino Javier Figares, Escribano Público. 2230-v.my.12.

## ALCALDIA DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

REMATE DE ANIMALES—A pedido de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3.er Distrito de la 17.a Sección, se procederá el domingo 27 del corriente á las 3. de la tarde y en el Camino Mendoza esquina Artigas á vender en remate público una cantidad de animales ajenos que han sido hallados en la vía pública.—Montevideo, Abril 22 de 1913.—*Beltrán Destuèt*, Teniente Alcalde. 2277-v.ab.26.

## JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Juan Baldini, quedando prohibido á los deudores hacerle pago ó entregas de efectos, bajo pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes en favor de la masa, intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, para que los pongan á disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se hace saber á los acreedores que se fija el término de 60 días para que presenten al síndico los justificativos de sus créditos. — Colonia, Abril 1.o de 1913. — Ramón Barbot, Escribano Público. 2158-v.my.9.

## JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados «Don Francisco Grosso contra don Rosendo Penadés y los señores Soto, Graña y Cía., cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Francisco Abella ó sus sucesores para que comparezcan á estar á derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Diciembre 21 de 1912. — Isidro Vidal, Escribano Público. 1552-v.ab.30.

## JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Juan Paillasá para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de sesenta días, á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Paulina María Rivas y á tentar una conciliación, para lo cual se ha señalado la audiencia del día 31 de Mayo del corriente año, á las cuatro de la tarde: como también á llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de darse éste por llenado en su rebeldía. — Paysandú, Marzo 26 de 1913. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2066-v.my.2.

## JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dionisia Barboza ó Dionisia Rodríguez Barboza, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 7 de 1913. —Vicente Marrupe, Actuario. 2235-v.my.19.

## JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Angel C. González y sus hijos Enemoroso, Nicanor y Celmira González, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días al heredero ausente Romualdo Pedro González, para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en estos juicios sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele un curador que represente su persona y bienes. — Rocha, Abril 18 de 1913. — Juan Cendán, Escribano. 2257-v.my.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Ramón Rovira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha. — Juan Cendán, Escribano Público. 2231-v.jl.17.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Telésforo Dávila, Demetria Silva y Juana Pereyra, se cita y emplaza á los herederos ausentes Segundo y Dominga Dávila para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles un curador que represente sus personas y bienes. — Rocha Marzo 15 de 1913 — Juan Cendán, Escribano. 1976-v.jn.24.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario señor Furtado y Oribe ó sociedad que gira ó giraba bajo la razón social de Furtado y Oribe, ó á sus herederos ó sucesores ó á quien se considere con derecho á cualquier título de un terreno baldío señalado con el número 8 de la manzana número 13, ubicado en la calle 18 de Julio esquina Artigas, de la planta urbana de esta ciudad, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contar al día siguiente á la fecha de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue el Procurador de la Administración de Rentas de este Departamento por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo con lo establecido en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Fray Bentos, Marzo 25 de 1913.—E. Ocampo, Juez de Paz. 2090-v.jl.3.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento del Salto, se cita y emplaza por el término de noventa días, á la sucesión de don Pedro Callorda, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos procedentes de construcción de cercos y veredas le ha iniciado don Enrique Moratorio, como apoderado de don José Penco, concesionario de la Intendencia Municipal de este departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Salto, Febrero 8 de 1913. —Pedro B. Farías. 1653-v.my.13.

# COMERCIALES

## Transferencia de bienes

Proponiéndome transferir algunas de mis propiedades á varios de mis acreedores, deseo no llevar á efecto esa operación sin recabar la conformidad de los demás, y los invito por consiguiente á presentarse con sus créditos á mi encargado de recibirlos el señor Cipriano Martínez, calle Florida número 1521.—Simón Baraibar. 2136-v.my.8.

## Disolución de sociedad

Por la presente, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad Fernando Bech y Cía., quedando á cargo del activo la señora M. Crabot de Casabó. — Montevideo, Abril 22 de 1913. — *M. Crabot de Casabó*. — *Fernando Bech*. 2270-v.my.16.

## Al comercio y al público

Se hace saber que don Fructuoso Silveira ha vendido á don Napoleón Goytía el almacén y despacho de bebidas situado en el Cerro, calle Suecia sin número, donde podrán ir los acreedores de acuerdo con la ley, á cuyos fines se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 21 de 1913.—*Napoleón Goytía*.—*Fructuoso Silveira*. 2276-v.my.16.

## Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio que en los ramos de almacén y tienda tengo establecida en Jacot, 4.a sección judicial de este departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos del caso para serles abonados sus créditos. — Jacot, Departamento de Artigas, Abril 21 de 1913. — *Mateo R. Martínez*. 2261-v.my15.

## Al público y al comercio

Participamos que con esta fecha hemos prometido vender á los señores Vicente Suquilvide y José M.a Somoza la casa de negocio en los ramos de café y confitería que tenemos establecida en esta

ciudad, en la calle Sarandí, haciéndose cargo del pasivo el socio Venancio Díaz Sueiro. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Rivera Abril 18 de 1913. — *Díaz Sueiro y Somoza.* 2264-v.my.16.

## Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don Isidro Etchegoyhen y á don Francisco Gaggero la casa comercial que en el ramo de fonda, despacho de bebidas y posada tengo establecida en ésta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1200, esquina Recinto, emplazando á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten á hacer efectivos sus créditos en el local indicado. — Montevideo, Abril 18 de 1913.—*José Repetto.* 2252-v.my.14.

## Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que para la explotación de un taller de carpintería con fábrica de herramientas de carpintero y todo artículo del ramo, existe establecida en esta ciudad, en la calle General Luna número 164, que gira bajo la razón social de Rodríguez y Ferrara, cuya escritura de disolución social otorgaremos tan pronto haya vencido el emplazamiento por el término de 30 días que hacemos á todos los que se consideren nuestros acreedores que deberán presentarse con sus justificativos en el establecimiento aludido, calle General Luna número 164, á fin de ser atendidos. — Montevideo, Abril 18 de 1913.—*Rodríguez y Ferrara.* 2251-v.my.14.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la razón social que en esta plaza giraba bajo la firma Marfetán y Juanicó en el ramo de comercio, fábrica de cigarrillos marca "Pocitos", ha quedado disuelta de común acuerdo, y el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado al solo y exclusivo cargo del socio Juanicó. A los efectos consiguientes hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1913. — Cándido Juanicó. — Tomás Marfetán. 2248-v.my.14.

## "Crédit Foncier de l'Uruguay"

16 BIS RUE DE LONDRES. — PARÍS
Zabala 1435. — Montevideo

*1.a Convocatoria*

De conformidad con el artículo 36 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas del Crédit Foncier de l'Uruguay para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en París, el sábado 31 de Mayo de 1913 á las 4 p. m. en la "Sala Berlitz", 31 Boulevard des Italiens, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.—*Lectura de la memoria del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 1912.*
II.—Lectura de los informes de los señores Comisarios de Cuentas.
III.—Aprobación de cuentas y repartición de beneficios correspondientes al mismo ejercicio.
IV.—*Quitus á los Administradores.*
V.—Autorización al Consejo para entregar á los antiguos Administradores las acciones depositadas en garantía de su gestión y sus porcentajes en 1912.
VI.—Nombramientos de Comisarios de Cuentas para 1913 y fijar su remuneración.
VII.—Autorización á los Administradores, en virtud de la ley del 24 de Julio de 1867, para tomar y conservar interés directo ó indirecto, en contratos ó ajustes hechos con la Sociedad ó por cuenta de ella.

Nota—Según el artículo 31 de los Estatutos tienen derecho de formar parte de las asambleas los accionistas propietarios de diez acciones por lo menos.

Los accionistas que quieran asistir á la Asamblea deben depositar sus acciones, á más tardar, el jueves 15 de Mayo en París.

Los títulos deberán ser depositados:

En París: En la Sede Social, 16 bis Rue de Londres. Serán aceptados los recibos de depósito en los principales establecimientos de crédito; en los de los señores Louis Ferri y Cía, señor Paul Ferri y Agentes de cambio en París.

En Montevideo:— En la Agencia de la Sociedad, Zabala número 1435.—Serán aceptados los recibos de depósito de los señores Supervielle y Cía. y de otras instituciones de crédito. — Montevideo, Abril 18 de 1913. — El Consejo de la Administración. —*José Vilapriño,* Comisario de Cuentas. 2250-v.my.8.

## Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en esta giraba bajo la razón de Caraffini y Cía., con el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, situado en la calle Justicia número 80a, haciéndose cargo del activo y pasivo José Tambasco. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días como marca la ley. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — *Caraffini y Tambasco.* 2260-v.my.15.

## Al público y al comercio

Aviso al comercio y al público en general que con esta fecha vendí al señor Eduardo Núñez mi casa de negocio sita en la calle Cuñapirú número 68, en los ramos de despacho de bebidas y cancha de bochas. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. Transcurridos los treinta días, el comprador queda exento de todo compromiso. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — *Vicente Borrelli.* 2259-v.my.15.

## Al comercio y al público

Por la presente participamos al comercio y al público que la señora Isabel Gamundi y Elorda ha comprometido en venta á favor de don Francisco Kamieth los establecimientos de comercio que en los ramos de café, restaurant y casa de pensión tiene establecidos en esta ciudad, calle Andes núms. 117 y 117a n|a. (hoy 1425 y 1427). Los acreedores y demás interesados que se puedan considerar con derecho á los bienes pueden pasar por dicha casa á cobrar sus créditos dentro del término legal, bajo apercibimiento de que el comprador quedará libre de toda responsabilidad. Esta publicación se hace á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 17 de 1913. —Isabel Gamundi y Elorda. — Francisco Kamicth. 2245-v.my.14.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Manuel Molares la casa de comercio que en el ramo de puesto de verduras y de carbón tengo establecida en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1440. Se avisa á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del término de 30 días como marca la ley. Vencido dicho plazo, el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Manuel Domínguez. 2232-v.my.13.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á los señores Domingo Frisola y Cía. la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle Blandengues esquina José L. Terra. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Los que se consideren acreedores pueden pasar por la citada casa en el plazo de treinta días á hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Rafael Proscopio. 2233-v.my.13.

## Comercio vendido

Por la presente participo al comercio que he prometido vender á don Ricardo Silva la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la Villa del Cerro, calle Inglaterra entre Paraguay y Portugal. De acuerdo con la ley respectiva hago esta publicación á fin de que los acreedores se presenten á percibir el importe de sus créditos.— Villa del Cerro, Abril 17 de 1913.—Cliante Juan. 2238-v.my.13.

## Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que ha quedado, por ahora, sin efecto el convenio por el cual una nueva sociedad, denominada «La Platense», girando bajo la firma Penadés, Menini y Cía., se haría cargo del activo y pasivo de los señores Ramón Penadés, Enrique Menini, Ricard y Cía., Hijos de J. A. Gamberoni, Domínguez y Mantero, J. Traverso y Cía., F. Camarotte y Cía. y *Rómulo Mangini.* — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Enrique Menini.—Ramón Penadés. 2244-v.my.13.

## Venta de comercio

Aviso á los interesados, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que con fecha 29 de Marzo ppdo., y por escritura autorizada por el escribano don Ramón R. Collazo he vendido á don Eladio Zabala mi casa de comercio situada en Saldaña (12.a sección del Departamento de Cerro Largo), en los ramos de tienda, almacén, ferretería y compra de frutos del país.—Melo, Abril 15 de 1913.—*Matías Fernández.* 2262-v.my.15.

## Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Nicolás Salvarezza la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Paysandú y Avenida de la Paz. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Francisco Suárez.—Nicolás Salvarezza. 2216-v.my.10.

## Al público y al comercio

Participo que por escritura otorgada el 27 de Marzo próximo pasado, he vendido á don Juan García las maquinarias de mi propiedad existentes en el taller de carpintería establecido en la casa número 167 de la calle Pampas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.— Montevideo, Abril 15 de 1913.— Bartolomé Gallo. 2214-v.my.10.

## Comercio vendido

Se hace saber que he prometido vender á don Leopoldo Mainero el negocio de café y despacho de bebidas situado en la calle Coronel Luna número 18 (Puntas de Carretas), de esta ciudad. Los que se consideren acreedores se presentarán en el mismo negocio dentro de 20 días de la fecha. — Montevideo, Abril 15 de 1913.—José Prado. 2215-v.my.10.

## Al comercio y al público

Participo al público en general y al comercio en particular que ante el escribano don Pedro José Saralegui y con fecha 12 del corriente mes y año he vendido á don Miguel Sarli la casa de peluquería y anexos que tenía en la calle San José número 843. Los acreedores del citado negocio podrán pasar por esa casa dentro de treinta días y con los justificativos de sus créditos á recibir el importe de ellos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Pedro Gioscia.—Miguel Sarli. 2213-v.my.10.

## Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio en general que hemos vendido á don Juan F. Bierling según escritura autorizada por el escribano don Mario Henón, nuestro establecimiento de comercio en el ramo de despacho de bebidas y demás anexos denominado «Stadt Hamburg», sito en esta ciudad, calle Pérez Castellanos números 18 n|v y 1574 n|n. A ese efecto citamos á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten á deducirlos en forma de acuerdo con la ley.—Montevideo Abril 12 de 1913. — Augusto Moll. — Herman Schumacher y Keller. — Juan F. Bierling. 2229-v.my.12.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Ambrosio Barbone é hijo el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Maldonado número 588, esquina á la de Defensa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 12 de 1913. — Benito Pión. 2202-v.my.9.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que ha quedado disuelta la sociedad denominada Sucesión Manuel Bercianos que habíamos formado para explotar los negocios de estancia. Según partición aprobada por el Juzgado Letrado Departamental el día 21 de Diciembre de 1912, los ganados pertenecientes á la sociedad extinguida han pasado á pertenecer á los tres socios Jorge, Rafael y Alfredo Bercianos, á cuyo cargo ha quedado el pago de las deudas sociales y quienes continuarán los negocios bajo la nueva denominación de Bercianos Hnos. —Paysandú, Abril 11 de 1913.—Modesta R. de Bercianos.—Eloína Bercianos de Taboas. —Manuel Bercianos. — Jorge Bercianos.— Rafael Bercianos.—Alfredo Bercianos.—Ricardo Bercianos. 2211-v.my.10.

## Disolución de sociedad

Ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Santiago A. Grasseni y Cía., haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio Santiago A. Grasseni según escritura de hoy autorizada por el escribano José María Caeiro. Y con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. Los interesados presentarán sus reclamaciones en el local de la sociedad, calle Timbó número 4. —Montevideo, Abril 11 de 1913.—*Santiago A. Grasseni.*—José Jacob. 2204-v.my.9.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura autorizada el 7 del actual por el escribano don Isaías Ximénez he vendido á mi hijo Gerardo Serrano la casa comercial en el ramo de peinados que se halla establecida en esta ciudad, calle Soriano números 832 y 834. — Montevideo, Abril 11 de 1913. — Simón Serrano. — Gerardo Serrano. 2190-v.my.8.

## Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que hemos prometido vender á favor del señor don Teófilo Montero el comercio de nuestra propiedad, sito en la calle Maldonado número 1350, esquina Ejido, de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 11 de 1913.—Rodríguez y Carvidón. 2182-v.my.7.

## Al público y al comercio

El señor Salvador Oliveras promete vender su fábrica de vidrios denominada «Vidriería Española» á la «Vidriería Nacional», á la que pasará su activo general. Los que se consideren con algún derecho al cobro de cuentas ó cualquier negocio al respecto deberán presentarse dentro de los 30 días en la calle Cerro Largo número 484, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Abril 11 de 1913.—Salvador Oliveras. 2199-v.my.8.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la firma comercial Navarro y Echeverría que teníamos establecida y que giraba en esta plaza, calle Florida esquina Piedras, en los ramos de carpintería y mueblería, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Graciano Echeverría. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación.—Rocha, Abril 10 de 1913.—Cecilio Perfecto Navarro.—Graciano M. Echeverría. 2217-v.my.16.

## Venta de farmacia

Habiendo pactado con don Francisco Leone Bloise la venta de la «Farmacia Moderna» de mi propiedad, establecida en la calle San José número 1002, esquina á Daymán, se hace saber al público á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en dicho establecimiento dentro del término de 30 días á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Abril 10 de 1913.—Francisco Golino. 2184-v.my.7.

## Al comercio y al público

Participo que habiendo asociado á mi hijo Antonio Buzio el negocio de joyería y relojería de mi propiedad, denominada «La Lira», sita en la Avenida General Rondeau número 1593, hago presente que en lo sucesivo girará bajo la razón social de César Buzio é hijo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1913. — César Buzio. 2195-v.my.8.

## Venta de hotel

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Emilio Pitot, mi casa de comercio que en el ramo de hotel denominado «British House» tengo establecida en Punta del Este (Departamento de Maldonado). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal.—Montevideo, Abril 10 de 1913.—Eduardo Le Monnier. 2185-v.my.7.

## Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano y contador público Rafael Marasco ha quedado disuelta la sociedad colectiva que en los ramos de tienda y mercería giraba en esta plaza bajo la razón de Luis Marone y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo don Luis Marone y separado de la misma y libre de toda responsabilidad doña Juana Montelli. En cumplimiento de la ley de Septiembre 26 de 1904, hacemos la presente publicación — Montevideo, Abril 10 de 1913. — A ruego de doña Juana Montelli, por no saber escribir: Rafael Marasco. — Luis Marone. 2194-v.my.8.

## Al comercio y al público

Participo que he vendido á don Manuel Cambón el negocio de mi propiedad que en el ramo de puesto de verduras tengo establecido en la calle Uruguay número 582. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1913.— José Valero. 2193-v.my.8.

## Venta de peluquería

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura que el 5 del corriente autorizó el escribano don Leopoldo Durañona Vidal he vendido á don Carlos M. Sánchez la peluquería que tenía establecida en la calle Montevideo número 12, de esta ciudad, reservándome el pago y el cobro de las cuentas pendientes. Y, en consecuencia, emplazo á mis acreedores á que se presenten en mi domicilio á cobrar sus cuentas dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad Abril 9 de 1913. — *Nicolás R. C. Saguria.* 2254-v.my.23.

## Disolución y formación de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que amistosamente se ha disuelto la firma Gradín y Trigo, constituída en el negocio sito en la calle 18 de Julio número 407, esquina á la de José Pedro Varela (Unión), formándose á la vez otra sociedad entre don Manuel Trigo y don Vicente Saavedra que girará bajo la razón de Trigo y Saavedra. A los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1913. — Gradín y Trigo. 2186-v.my.8.

## Al público y al comercio

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 1.o del corriente ha sido ampliado el contrato de la sociedad que en el ramo de importación giraba en esta plaza bajo la firma de R. Parrella y Jubín, quedando anexado en carácter de socio comanditario el señor Joaquín Jubín. En consecuencia queda modificada la razón social que será en adelante Parrella, Jubín y Cía. —Montevideo, Abril 9 de 1913.—Roberto Parrella.—Ramón Abel Jubín.—Joaquín Jubín. 2180-v.my.7.

## Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al público que por escritura que otorgamos hoy ante el escribano Bernardo Bouza Paz, disolvimos totalmente la sociedad que existía entre nosotros para el giro del negocio de panadería denominada «La Fraternidad Uruguaya», sita en esta Capital, calle Miguelete números 244 y 246, y que giraba bajo la razón social de Chao y Casal, quedando el firmante Antonio Chao, dueño absoluto de la expresada casa de comercio y de todo su activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles pagados sus créditos. — Montevideo, Abril 9 de 1913. — José Casal. — Antonio Chao. 2178-v.my.7.

## Recreo vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Braulio Fernández y Vicente Torrado el despacho de bebidas y recreo sito en la calle Samayúa número 148, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 9 de 1913. — Domingo Rossi. 2167-v.my.6.

## Venta de café y billar

Al comercio y al público hacemos saber que con esta fecha hemos prometido vender á don Eugenio Villamarín la casa de comercio que en el ramo de café y billares tenemos establecida en la calle Cerro Largo esquina Magallanes. Los que se consideren con derecho alguno, deben presentarse dentro del término que marca la ley, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — Seyndic y Viganó. 2179-v.my.7.

## Billar y cancha vendidos

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Mario Antonio Caballo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra números 96 y 98, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — Francisco Errequerena y Cía. 2160-v.my7.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Val las existencias de mi casa de negocio sita en el Bulevar Artigas número 188, esquina Brandzen número 168, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — José P. Fonticelli. 2161-v.my.6.

## Venta de confitería

Por el presente hago saber al público que he vendido á favor de los señores don Esteban Clerici y don Ambrosio Borghi la confitería establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 554, con los billares, muebles y existencias, denominada «Confitería Montevideo», quedando á mi cargo las deudas, obligaciones y cuentas á cobrar anteriores al cuatro del corriente mes. A cuyo efecto convoco á mis acreedores para que concurran á percibir las que les adeude. — Montevideo, Abril 8 de 1913. —Aquiles Costa. 2162-v.my.6.

## Disolución de sociedad

Participo al comercio en general que la razón social de Silvera y Benencio que giraba en este paraje, ha sido disuelta de común acuerdo con fecha 1.o del corriente, quedando el activo y pasivo de la misma al solo y exclusivo cargo del que suscribe. A los efectos consiguientes, se hace la presente publicación. — Puntas de los Ceibos (Departamento de Treinta y Tres), Abril 8 de 1913. — Luis A. Benencio. 2169-v.my.6.

## Al comercio y al público

A los efectos de derecho hago saber á todos los que se consideren mis acreedores que he proyectado asociarme con don Alfredo Brito para continuar explotando mi casa comercial en el ramo de mueblería, carpintería, bazar y otros anexos, establecida en esta ciudad, Avenida General Flores número 38, emplazándolos para que se presenten con sus justificativos dentro de 30 días.—Montevideo, Abril 8 de 1913—Juan Rego. 2159-v.my.5.

## Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que he comprado á los señores Juan Galassini y Cía., el establecimiento denominado «Hotel Milán», establecido en la calle Ituzaingó números 1479 al 1483. Con tal motivo cito á todos los que se consideren acreedores que se presenten con sus justificativos dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, en la calle 18 de Julio número 950 (librería), con el objeto de compulsar el balance y cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904. Pasado dicho término me conceptuaré exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Abril 8 de 1913.—Juan Rós. 2157-v.my.9.

## Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á los señores Andrés Bayardo y Manuel Moro el café y bar de mi propiedad sito en la calle Agraciada número 14. Los que se consideren acreedores, ó con derechos á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1913.—Teodoro Ríos. 2151-v.my.5.

## Anulación de venta

Se hace saber al público y al comercio en general que con esta fecha he desistido de comprar á don Clodomiro Durán su casa de comercio situada en esta ciudad, calle Mercedes números 113 y 115, esquina Arapey. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1913.—Clodomiro Durán.—Urban Correa y Martínez. 2155-v.my.5.

## Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Juan Pagani mi casa de comercio que en el ramo de café denominado «Colón» tengo establecida en esta ciudad, calle Colón números 1618 y 1622. — Montevideo, Abril 7 de 1913.—Tomás Zaffaroni. 2152-v.my.5.

## Promesa de venta

Por escritura pública que con fecha 5 del corriente mes y año autorizó el escribano don Manuel L. Sánchez, hemos prometido vender á don José Fortuny nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 701b, esquina Sierra número 244. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio dentro del plazo de 30 días, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 7 de 1913. — José J. Varela. — José Pose. 2144-v.my.8.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por conclusión de contrato hemos cerrado el taller que en los ramos de herrería, carpintería, fábrica de carruajes, etc., teníamos establecido en este pueblo, bajo la razón social de Escobal y Domínguez, la misma que se usará en su liquidación de venta de existencias y demás créditos. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los que se consideren nuestros acreedores se presenten á hacer efectivos sus créditos dentro del plazo que marca la ley. — Santa Isabel del Paso de los Toros, Abril 7 de 1913. — Escobal y Domínguez. 2139-v.my.3.

## Al comercio y al público

Aviso al comercio en general que con esta fecha he vendido al señor Juan Gabriel el bar y café denominado «Hamburguer Ratskeller», sito en la calle Ituzaingó número 1591. Las cuentas á mi cargo correspondientes á dicha casa de comercio serán presentadas hasta el día 30 de Abril. — Montevideo, Abril 7 de 1913.—Hans Waap. 2145-v.my.3.

## Al comercio y al público

Comunico al público en general y al comercio en particular que he resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de peluquería instalada en la casa calle Guaraní número 1467, de esta vecindad á don Pedro López y López. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten á deducir sus derechos en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Abril 7 de 1913.—Alberto Saavedra. 2146-v.my.3.

## Venta de negocio

Al comercio y al público participo que he prometido vender á favor de don Juan M. Alduncín las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada número 72, esquina San Miguel, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 6 de 1913.—Manuel Gómez y Miguel Ascarateil. 2147-v.my.8.

## Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don David-Taluun el establecimiento comercial que en los ramos de herrería y carpintería tengo en este pueblo, quedando á mi cargo el activo y pasivo de dicho establecimiento, donde deberán presentarse los que se consideren mis acreedores dentro de treinta días, á los efectos de la citada ley. — Nueva Helvecia, Abril 5 de 1913.—Otto Baumann. 2137-v.my.2.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que en acta labrada por ante el Juez de Paz de la 7.a sección de este departamento, quedó disuelta desde el 2 del corriente mes la sociedad que en el ramo de tambo y lechería giraba en dicha sección bajo la razón social Lázaro García y Patricio Alba (hijo), quedando á cargo del activo y pasivo este último. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Abril 4 de 1913. — *Lázaro García.—Patricio Alba* (hijo). 2278-v.my.17.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley sobre la la materia participo que con esta fecha he prometido vender á don Enrique Guinle el negocio que en el ramo de restaurant, posada y despacho de bebidas tengo establecido (pero cerrado) en la calle Colón números 1613 al 1621. Los acreedores podrán concurrir á la calle Treinta y Tres número 182 a.—Montevideo, Abril 4 de 1913.—Pedro Torterolo. 2210-v.my.16.

## Venta de fonda

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta nuestra casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas que tenemos establecida en Puntas de Sayago (Villa del Cerro), á favor del señor Manuel Tomé y Hermanos, citando á la vez á todos los acreedores de dicha casa para que se presenten con sus respectivos créditos para serles satisfechos. Pasados que sean los 30 días que marca la citada ley, los compradores quedan exentos de responsabilidad.—Villa del Cerro, Abril 4 de 1913.—Martín y Pedro Silva. 2212-v.my.10.

## Venta de peluquería

Participamos al público y al comercio que por escritura firmada hoy ante el escribano Pedro F. Alburquerque, he vendido á los señores Adolfo Puglia y Antonio Bove el establecimiento que en el ramo de peluquería y mercería poseía en esta ciudad, calle Ejido número 1633. Los acreedores pueden pasar dentro del término legal á cobrar sus créditos en dicho domicilio. — Montevideo, Abril 4 de 1913.—Santiago Puglia. — Adolfo Puglia.—Antonio Bove. 2109-v.my.5.

## Al público y al comercio

Hago saber al público que con esta fecha he comprado al señor José Comesaña y Hno. su establecimiento de carbonería, sito en la calle Daymán número 1199, esquina Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley pido, si hubiere acreedores, se presenten con los justificativos dentro de los 30 días como lo marca la ley.—Montevideo, Abril 4 de 1913. — Juan Pérez y Hno. 2108-v.ab.30.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Constancio Sapelli las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Capurro núm. 70, esquina Mac-Eachen, de esta ciudad. A los efectos de lo qué prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 4 de 1913.—Juan Inchauspe. 2098-v.ab.29.

## Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que en la escribanía de don Joaquín Requena y Brun he prometido en venta á don Claudio J. J. Confalonieri la casa comercial que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Lepanto número 44, emplazando á los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal á hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — Manuel Suárez. 2101-v.ab.30.

## Venta de peluquería

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Lunidino Mauttone mi casa de comercio que en el ramo de peluquería denominada «Londres» tengo establecida en esta Capital, en la calle Médanos número 78. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Eugenio Rodríguez. 2100-v.ab.29.

## Disolución de sociedad

De común acuerdo y por escritura pública que se otorgará por ante el escribano don Oscar M. Cóndom se va á disolver la sociedad que en el ramo de carpintería gira en esta plaza bajo la razón social de Nandín y Pereyra, cuyos socios actualmente son don José Nandín y la sucesión de Antonio Lorenzo Pereyra. Luisa Bagliani de Lorenzo, por sí y en representación de su menor hijo, como sucesores de Antonio Lorenzo Pereyra, venden al socio don José Nandín, quien quedará á cargo del activo y pasivo de la expresada firma. Se cita á los acreedores para que concurran al local sito en la calle La Paz número 603, para serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Luisa Bagliani de Lorenzo. — José Nandín. 2096-v.ab.29.

## Al público y al comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á favor de don Ernesto Mazza, según escritura que autorizó el escribano don Eduardo Garçao, todas las existencias y demás enseres del establecimiento de mi propiedad, denominado «Almacén del Centro», situado en la calle Sarandí esquina á la de Zabala, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido establecimiento dentro del término de treinta días, donde serán satisfechos.—Montevideo, Abril 2 de 1913. — José Fernández. 2092-v.ab.28.

## Venta de almacén

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Luis Brasesco las existencias y útiles del almacén que giraba en esta plaza bajo la razón social de Juan Toja y Cía. y denominado «Porvenir», sito en la calle Comercio esquina Uruguay, quedando á mi cargo el pasivo y pagar sus créditos. Y para constancia firmamos la presente en Paysandú á 1.o de Abril de 1913. — Juan Toja y Cía. 2201-v.my.9.

## Venta de herrería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Baldomero Ponte y Juan Facal la casa de comercio que en el ramo de herrería de caballos tengo establecida en la calle Juan Jackson número 302. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de treinta días. Vencido dicho término, los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Manuel Capelo. 2170-v.my.6.

## Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio, á los efectos de la ley de la materia que por escritura autorizada ante el escribano don Manuel M. Romay, he vendido á don Salvador Pastra, el establecimiento comercial denominado «Al Tupí Nambá», que poseía en la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores), en la calle Santísima Trinidad, en los ramos de café, confitería y billares, que giraba á nombre del suscripto Victorio Della Torre, quedando el vendedor obligado á pagar todos los créditos que adeude hasta el día catorce de Marzo último y con derecho también á cobrar todos los fiados y demás en que fuere acreedor por lo que se llama á los que consideren con derecho á que se presenten á objeto de hacer efectivos sus cobros. El comercio vendido girará en lo sucesivo con la misma denominación, bajo la firma Salvador Pastra.—Trinidad (Departamento de Flores), Abril 1.o de 1913. — Victorio Della Torre.—Salvador Pastra. 2150-v.my.3.

## Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he prometido en venta á los señores Paris y Oreiro la casa de negocio que en los ramos de fonda y despacho de bebidas tengo establecida en la calle República Argentina número 13 (Villa del Cerro). Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Perfecto Villar. 2148-v.my.3.

## Venta de comercio

Comunico al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio en el ramo de hotel que tenía establecida en la ciudad de San José de Mayo á mis hijos Paulino y León Lacava, quienes cargan con el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—San José, Abril 1.o de 1913.—Pablo Lacava. 2134-v.my.2.

## Promesa de venta

Participo que he prometido en venta á don Carlos Garabenta el despacho de bebidas número 8 del Mercado Central, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos á la misma casa dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación — Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Cayetano Prato. 2089-v.ab.28.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la razón social que en esta plaza giraba bajo la firma de Casas y López, en los ramos de almacén, tienda y ferretería, ha quedado disuelta de común acuerdo y el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado al sólo y exclusivo cargo del socio don Francisco Casas. Y á los efectos consiguientes hacemos la presente publicación.—Molles del Yí (8.a Sección Judicial del Departamento del Durazno), Abril 1.o de 1913.— Francisco Casas. — Juan Antonio López. 2093-v.ab.28.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender al señor Federico Donelly todas las mejoras de madera que existen en el local calle Agraciada número 753, que son de mi exclusiva propiedad. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se previene á los que se consideren con derechos para que se presenten dentro del plazo de treinta días como marca la ley. — Montevideo, Abril 1.o de 1913.—Lorenzo Bongio. 2079-v.ab.26.

## Almacén vendido

Participo que he vendido á los señores Juan y Santiago Solimano todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en esta localidad, y en cumplimiento de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á mis acreedores para que dentro del término legal se presenten á reclamar el importe de sus créditos. — Nueva Palmira, Abril 1.o de 1913. — Pedro M. Pagalday. 2078-v.ab.26.

## Al público y al comercio

Con esta fecha prometí vender á mi socio don Pastor Maldi la parte del negocio que teníamos establecido en la Villa del Cerro, calle Francia esquina Paraguay. El que se considere con derecho á algún reclamo puede hacerlo en la misma casa dentro de treinta días, vencidos éstos el comprador queda libre de todo reclamo. — Villa del Cerro, Abril 1.o de 1913.—Costa Griselli. 2080-v.ab.26.

## Almacén vendido

Hago saber que he vendido al señor Claro Blanco todas las existencias de mi casa de negocio en el ramo de almacén, situada en la Villa de la Unión, calles 18 de Julio y Plata. Todos los que tengan cuentas que cobrarme pasen por la misma casa á cobrarlas durante el término que marca la ley, después del cual el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Villa de la Unión, Abril 1.o de 1913. — José Giacone. 2075-v.ab.26.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Pedro Costo el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Miguelete número 155, esquina Médanos de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1913.—José Pereyra. 2082-v.ab.26.

## Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Domingo Romano la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Guadalupe esquina Avenida Garibaldi. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días, vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Ricardo Pazos y Cía. 2084-v.ab.26.

## Venta de negocio

Hago saber al público, á los efectos dispuestos por la ley, que en esta fecha he prometido vender á don Zacarías Arnabal todas las existencias que componen la casa de negocio que en los ramos de café, despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle Asamblea entre 25 de Mayo y Sarandí, de esta ciudad. — Todas las personas que tengan cuentas á cobrar contra dicha casa de negocio, deben presentarse dentro del término de treinta días al domicilio del que suscribe, calle Colón número 104, á fin de proceder á su chancelación. — San José, Marzo 31 de 1913. — Juan Mondoutey. 2074-v.ab.26.

## Al público y al comercio

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico haber vendido las existencias de mi casa de comercio establecida en la ciudad de Maldonado á los señores Menéndez y Busquets, según escritura otorgada por ante el escribano señor don Román Guerra con fecha 31 de Marzo de 1913.—Maldonado, Marzo 31 de 1913.—Angel Rubio. 2099-v.ab.29.

## Venta de zapatería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á los señores Vacca Hnos. y Cía., la casa de comercio que en el ramo de fábrica de calzado y zapatería tenía establecida en la calle 18 de Julio números 703 y 703d n|v. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Los que se consideren acreedores míos pueden pasar en la citada casa en el término de 30 días, pues vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Prudencio Raffo. 2071-v.ab.25.

## Venta de reparto de leche

Notifico al público y al comercio en general que he vendido á Alejandro Carbajales el reparto de leche de mi propiedad, matrícula número 564. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 31 de 1913. —Robustiano García. 2069-v.ab.25.

## Venta de zapatería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Genaro Galicho, la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la calle 18 de Julio número 457 (Maroñas). Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días, vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Prudencio Raffo. 2072-v.ab.25.

## Venta de peluquería

Comunico al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Antonio Faluótico la peluquería que tengo establecida en la calle Ejido núm. 1365, de esta ciudad. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Se avisa á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días como lo manda la ley.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Leonardo Forlenza. 2064-v.ab.25.

## Venta de negocio

Participo al público y al comercio que con esta fecha he resuelto vender á los señores Juan Bautista Ousimour y Bartolo Ciffoni la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en la calle Fraternidad número 192 (Pueblo Victoria). Los que se crean con algún derecho deben presentarse á deducirlos dentro del término de 30 días, á contar desde esta fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Antonio Nadal. 2045-v.ab.25.

## Al público y al comercio

Participo que he contratado vender á don Pablo Ramos y á don Francisco Scorza las existencias de mi casa de comercio en el ramo de sastrería, sita en esta ciudad, calle 18 de Julio número 58, con excepción de los créditos á cobrar y de las deudas á pagar de dicha casa, que quedarán á mi exclusivo cargo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Tacuarembó, Marzo 30 de 1913. — Ulpiano Iglesias. 2140-v.my.3.

## Venta de reparto de leche

Participo que he vendido á don Domingo Fernández Peláez el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 274. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Alejandro Carvajales. 2044-v.ab.25.

## Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don Ignacio Scarone mi casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en la Tablada del Norte en este departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de 30 días.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—José Campi. 2070-v.ab.25.

## Comercio vendido

Al comercio y al público avisamos, que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, don Santiago Bonifacino venderá á don Juan Nocetti el establecimiento de tienda y mercería, denominado «Casa Sucursal Bonifacino», sito en esta ciudad, calle Sierra número 200, esquina Uruguay. Los acreedores deben pasar por dicho establecimiento, para serles abonados sus créditos, todo de acuerdo con la ley respectiva. — Montevideo, Marzo 28 de 1913. — Santiago Bonifacino.—Juan Nocetti. 2073-v.ab.25.

## Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que según escritura autorizada hoy por el escribano don Vitalino S. Motta, quedó disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Antonio Castagno é hijo, en los ramos de zapatería, sombrerería, camisería, peluquería y en general artículos para hombres, separándose de dicha sociedad el señor Antonio Castagno y quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Castagno hijo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Marzo 27 de 1913.—Antonio Castagno.—A. Castagno hijo. 2068-v.ab.25.

## Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de P. Echenique y P. Pérez las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores números 256 al 260, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Domingo Munnes y Carmelo Orichio. 2060-v.ab.25.

## Al público y al comercio

Hago saber al público que con fecha 25 del corriente y por ante el escribano don Juan I. de Souza, he vendido á los señores Elbio P. Aycaguer y Manuel Suárez González, mi casa de comercio que en el ramo de platería, joyería y relojería tenía en la Villa Sarandí del Yí. Los que tuvieran cuentas á cobrar pueden pasar por mi domicilio en el término de 30 días á recibir su pago. Y á los efectos legales hago la presente publicación.—Sarandí del Yí, Marzo 25 de 1913.—Alipio Suárez. 2209-v.my.16.

## Venta de herrería

Participo al público y al comercio que he resuelto vender mi establecimiento comercial en el ramo de herrería y carpintería, establecido en esta ciudad, calle Yaguarón entre Misiones y Montevideo, al señor Miguel Fabricio y por consecuencia hago esta participación para que todos aquellos que se consideren con créditos á cobrar se presenten dentro del término de 30 días, de acuerdo con la ley de transferencias comerciales, bajo apercibimiento.—San José, Marzo 24 de 1913.—Miguel B. Unanue. 2065-v.my.3.

## Almacén vendido

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura de esta fecha he prometido en venta á don Jacinto R. Sambrano la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez esquina José Pedro Varela. — Salto, Febrero 26 de 1913. — Aldo Boggio. 1988-v.ab.26.

## Venta de comercio

Los sucesores de don Francisco Arocena hacemos saber al público y al comercio que con fecha once de Febrero del corriente año, hemos vendido á don Tomás Arocena el activo y pasivo que constituía el establecimiento comercial que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas, billar, compra venta de frutos poseía don Francisco Arocena en la Cuchilla del Perdido (13.a sección del departamento de Soriano), habiendo sido convención que el comprador toma á su cargo exclusivo el pago de todos los créditos que por cualquier concepto adeude el comercio vendido desde el día en que ocurrió el fallecimiento de don Francisco Arocena hasta la fecha de la compraventa referida y que motiva este aviso y á los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación.—Cuchilla del Perdido (Departamento de Soriano), Febrero 9 del año 1913.—P. p. de los sucesores de don Francisco Arocena: Manuel L. Bergallo.—Tomás Arocena. 2149-v.my.5.